

BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del día 5 de Junio de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	pes		pes	pes	Fechas	pes					Fechas
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
4-6-929	74,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,50	4-6-929	500,00	Banco de España.....	600			500,00	
4-6-929	74,60	> E, de 25.000 > >	74,50	4-6-929	520,00	Banco Hipotecario de España...	500			520,00	
4-6-929	74,60	> D, de 12.500 > >	74,50	4-6-929	473,00	Banco Español de Crédito.....	250				
4-6-929	74,70	> C, de 5.000 > >	74,50	3-6-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
4-6-929	74,70	> B, de 2.500 > >	74,50	4-6-929	238,00	Compañía Arrend.* de Tabacos...	500			238,00	
4-6-929	74,70	> A, de 500 > >	74,50	10-5-929	188,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
4-6-929	74,25	> G, de 100 > >	74,25	14-4-929	160,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500				
4-6-929	74,25	> H, de 500 > >	74,25	3-6-929	63,50	carera España... (Ordinarias....)	500			63,50	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			4-6-929	1.290	Unión Española de Explosivos...	100			1.263
4-6-929	86,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		31-5-929	536,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			555,00	
4-6-929	86,50	> E, de 12.000 > >	86,50	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475				
3-6-929	86,70	> D, de 6.000 > >	86,75	22-4-929	68,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
3-6-929	85,50	> C, de 4.000 > >				OBLIGACIONES					
3-6-929	85,50	> B, de 2.000 > >		3-6-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500				
4-6-929	85,75	> A, de 1.000 > >	85,75	4-6-929	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500				
3-6-929	91,75	> G, de 100 > >	91,75	4-6-929	100,00	Idem id. id.....	500	4		99,95	
3-6-929	91,75	> H, de 500 > >	91,75	4-6-929	110,85	Idem id. id.....	500	6		110,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			4-6-929	101,50	Idem del Banco de Crédito				
3-5-929	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		31-5-929	83,00	Local	500	6		101,50	
3-6-929	79,00	> D, de 12.500 > >	78,75	27-5-929	98,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500			82,50	
3-6-929	78,50	> C, de 5.000 > >	78,75	18-3-929	90,10	Serie A.....	500	5			
31-5-929	78,75	> B, de 2.500 > >	78,75	3-6-929	81,60	F. C. M. Z. A., Va- > B.....	500	4 1/2			
3-6-929	78,50	> A, de 500 > >	78,75	13-5-929	72,50	> C.....	500	4			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa 1.ª serie.....	500	3		
4-6-929	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	fa. Emisión 17 de 2.ª serie.....	500	3			
4-6-929	92,25	> E, de 25.000 > >		13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3.ª serie.....	500	3			
4-6-929	92,25	> D, de 12.500 > >		28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.		3			
4-6-929	92,25	> C, de 5.000 > >	92,25			Ayuntamiento de Madrid.					
4-6-929	92,25	> B, de 2.500 > >	92,25	3-6-929	102,00	Obligaciones	500				
4-6-929	92,25	> A, de 500 > >	92,25	14-5-929	98,00	Expr. piaciones del Interior.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			3-6-929	91,60	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
3-5-929	92,10	EMISIÓN DE 1919			4-6-929	91,60	Idem id. 1918.....	500			
4-6-929	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			91,00	
4-6-929	91,00	> E, de 25.000 > >	91,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4-6-929	91,00	> D, de 12.500 > >	91,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	757,500	Idem fin corriente.....					
4-6-929	91,00	> C, de 5.000 > >	91,00	Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....					
4-6-929	91,00	> B, de 2.500 > >	91,00	4 por 100 amortizable.....	41,500	4 por 100 amortizable.....	41,500				
4-6-929	91,00	> A, de 500 > >	91,00	5 por 100 amortizable.....	101,500	Acciones del Banco de España.....	6,000				
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco Hipotecario.....	2,500	Idem del Banco Hipotecario.....	2,500			
4-6-929	101,00	AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,500	Azucarera.—Preferentes				
4-6-929	101,00	Serie A.....	101,00	Idem.—Ordinarias	7,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	58,000				
4-6-929	101,00	> B.....	100,90	Idem id. al 6 %.....	48,000						
4-6-929	101,00	> C.....	100,90			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO					

Gaceta de Madrid.—Núm. 157 6 Junio 1929 Anexo único. — Página 105

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 23,00 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a 35,05 pesetas una.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Mayo de 1929, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Julio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de instalación de vías férreas comprendidas en los dos grupos de obras de las que integran el proyecto de obras complementarias para la distribución de la zona de servicio del puerto de Barcelona, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de seiscientos diez y siete mil doscientas cincuenta y seis (617.256) pesetas treinta y dos (32) céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Julio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 18.517,70 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 22 de Mayo de 1929.—El Director general, Gelabert.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de instalación de vías férreas comprendidas en los dos grupos de obras de las que integran el proyecto de las comple-

mentarias para la distribución de la zona de servicio del puerto de Barcelona, provincia de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de instalación de vías férreas comprendidas en los dos grupos de obras de las que integran el proyecto de obras complementarias para la distribución de la zona de servicio del puerto de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de seiscientos diez y siete mil doscientas cincuenta y seis pesetas treinta y dos céntimos (617.256,32).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de ocho meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de repartido y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el soporte de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulta de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, y su abono se hará en metálico con el descuento del 1,30 por 100.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que

la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que le corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 17, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1929, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se aborarán las cantidades que en aquella disposición se citan.

11.º El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12.º La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13.º Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el con-

trato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por esta favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

17. Las anualidades para esta contrata serán:

En el ejercicio de 1929, 617.256,32 pesetas.

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos en el precio en que, oportuna y contradictoriamente, hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de inutilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de Contratación administrativa y de la Legislación social.

20. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expe-

dida por el Secretario-Contador de la Junta de Obras del puerto.

21. En las obras objeto de esta subasta es obligatorio el más exacto cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 6 de Marzo de 1929, y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 23 de Mayo de 1929.—El Director general, Celabert.

S—173

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CARRERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 388, 389 y 392 de la carretera de Ocaña a Alicante y kilómetros 1 al 3 de la de San Vicente a San Juan, cuyo presupuesto asciende a 100.173,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 3.006 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 26 del mismo mes, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A del artículo primero del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Alicante, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

Cuadro de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

S—1066

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Alicante a Torreveja, cuyo presupuesto asciende a 40.056,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.202 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto ley de 26 de Junio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 26 del mismo mes, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A del artículo primero del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Alicante, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

Cuadro de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

S—1067

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 14 de la carretera de Alcoy a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 45.098,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.353 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante,

sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 26 del mismo mes, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Alicante, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

Cuadro de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

S—1068

Hasta las trece horas del día 21 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 4, 10, 11 y 17 al 26 de la carretera de Aspe a Santapola, y kilómetros 6 y 7 de la de Pozo Blanco a Rodríguezillo, cuyo presupuesto asciende a 87.878,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 2.637 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 26 del mismo mes, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose,

desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Alicante, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

Cuadro de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

S—1069

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de la de Silla a Alicante a los Baños de Busot, cuyo presupuesto asciende a pesetas 28.406,72, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 853 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 27 del mismo mes, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Alicante, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

Cuadro de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

S—1070

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 36, 37, 47 al 51, 53 al 56 de la carretera de Novelda a Torrevieja, y kilómetros 1 al 14 de la de Orihuela a Almoradí, cuyo presupuesto asciende a 85.560 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 2.567 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 27 del mismo mes, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Alicante, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

Cuadro de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

S—1071

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los

kilómetros 4, 5, 7, 9 al 12 de la carretera de San Vicente a la de Alcoy y Yecla, cuyo presupuesto asciende a 55.574,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.668 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 27 del mismo mes, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición, cuanto dispone el apartado A del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Alicante, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

Cuadro de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

S-1072

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1, 2, 4, 23 al 26 de la carretera de Estación de Monóvar al confín de la provincia, y kilómetros 51 al 55 de la de Tobarra a la de Archena a Pinoso, cuyo presupuesto asciende a 61.504,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.846 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 27 del mismo mes, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Alicante, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

Cuadro de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

S-1073

Hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Jijona a Benifallía, por Torromanzanas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 21.586,65, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 648 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 27 del mismo mes, a las once de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Alicante, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

Cuadro de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

S-1074

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 105 al 112 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 45.353,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.361 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), sin lo cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1007

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 121 al 128 de

la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto asciende a 44.779,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.344 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), sin lo cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1008

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6, 7, 23 y 24 de la carretera de Arévalo a Madrigal, cuyo presupuesto asciende a 38.769,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.103 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), sin lo

cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1009

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 40 al 45 de la carretera de Venta del Obispo a Gocheros, cuyo presupuesto asciende a 41.782,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.254 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), sin lo cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1010

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 y 27 al 30 de la carretera de Avila a la de Gáizal a Piedrahíta, cuyo presupuesto asciende a 40.802 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.225.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conserva-

ción y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), sin lo cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1011

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Arenas a Ganceda, cuyo presupuesto asciende a 43.941,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.319 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), sin lo cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1012

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salaman-

ca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 66 al 68 de la carretera de Cañizal a Piedrabita, cuyo presupuesto asciende a 21.440,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 644 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), sin lo cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1013

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Ramal de Cerro-Guisando, cuyo presupuesto asciende a 18.130,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 514 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al

Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), sin lo cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1014

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 28 de la carretera de Béjar al Barco, cuyo presupuesto asciende a pesetas 46.046, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.382 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), sin lo cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1015

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de Barco al Puerto del Pico, cuyo presupuesto asciende a 52.032,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.561 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Je-

fatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, número 17, el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los licitadores quedan también obligados a cumplir lo prevenido en el Real decreto número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), sin lo cual serán desechadas las proposiciones.

Avila, 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1016

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CIUDAD REAL

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Villamanrique a Carrizosa, cuyo presupuesto asciende a \$5.600,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, distribuido en dos anualidades para el abono de certificaciones, y la fianza provisional de 2.870,64 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones que rigen en esta contrata, referente a contrato de trabajo con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al

Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1019

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Ciudad Real a Horcajo de los Montes y kilómetros 106 al 111 de la de Toledo a Piedrabuena, cuyo presupuesto asciende a 74.979,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuidos en dos anualidades, para el abono de certificaciones y la fianza provisional de 2.249,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones que rigen en esta contrata, referente a contrato de trabajo con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1020

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 27 al 36 de la carretera de Ciudad Real a Calzada de Calatrava, cuyo presupuesto asciende a 61.717,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del

comienzo de las obras, distribuido en dos anualidades para el abono de certificaciones, y la fianza provisional de 1.851,54 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones que rigen en esta contrata, referente a contrato de trabajo con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1021

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 43 al 50 de la carretera de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto asciende a 42.922,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuido en dos anualidades para el abono de certificaciones, y la fianza provisional de 1.287,68 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones que rigen en

esta contrata, referente a contrato de trabajo con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1022

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 47 al 54 de la carretera de Daimiel a Villacarrillo, cuyo presupuesto asciende a 51.610,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuido en dos anualidades para el abono de certificaciones, y la fianza provisional de 1.958,31 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones que rigen en esta contrata, referentes al contrato de trabajo con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Mayo de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1023

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de

reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 58 de la carretera de Venta de Cardenas a la estación de Veredas, cuyo presupuesto asciende a 95.816,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuido en dos anualidades para el abono de certificaciones, y la fianza provisional de 2.874,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones que rigen en esta contrata, referentes al contrato de trabajo con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Mayo de 1929.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1024

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 115, 146 y 148 al 151 de la carretera de Cuenca a Alcazar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 63.766,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuido en dos anualidades para el abono de certificaciones, y la fianza provisional de 1.913 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones que rigen en esta contrata, referentes al contrato de trabajo con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Mayo de 1929.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1025

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 14 de la carretera de Manzanares a Infantés, cuyo presupuesto asciende a 103.152,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, distribuido en dos anualidades para el abono de certificaciones, y la fianza provisional de 3.274,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones que rigen en esta contrata, referentes al contrato de trabajo con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Mayo de 1929.
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.
S—1026

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA CORUÑA

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 21 de los corrientes, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Hervos a Fontán, kilómetros 6 al 12, durante los ejercicios de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.996,25 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 1.499,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, sita en la Plaza de María Pita, 13, primero, el día 27 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño

S—1076

Hasta las trece horas del día 21 de los corrientes, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de La Coruña a Finisterre, kilómetros 33 al 42, durante los ejercicios de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.928,45 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 2.397,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, sita en la Plaza de María Pita, 13, primero, el día 27 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S-1077

Hasta las trece horas del día 21 de los corrientes, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, kilómetros 645 al 652, durante los ejercicios de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 89.448,43 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 2.683,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, sita en la Plaza de María Pita, 13, primero, el día 27 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que

una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S-1078

Hasta las trece horas del día 21 de los corrientes, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de pintado de la parte metálica del puente sobre la ría del Barquero, en la carretera de Vivero a Linares, kilómetro 17; del puente sobre la ría de Porto de Cabo en la carretera de El Ferrol a Cedeira, kilómetro 27, y del puente sobre la ría del Burgo en la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetro 600, durante el ejercicio de 1929, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.433,69 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 433,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, sita en la Plaza de María Pita, 13, primero, el día 27 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 1.º de Junio de 1929.—

El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S-1079

Hasta las trece horas del día 21 de los corrientes, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de segundo orden de Lugo a Santiago, kilómetros 76 al 82, durante los ejercicios de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata es de 57.330,03 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de pesetas 1.719,90.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, sita en la Plaza de María Pita, 13, primero, el día 27 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S-1080

Hasta las trece horas del día 21 de los corrientes se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de tercer orden de Muros a Corcubión, trazo quinto, kilómetros 8 al 10, y de Coruña a Finisterre, kilómetros 93 al 95, 101 y 102, 107 al 109, durante los ejercicios de 1929 y 1930; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 74.087,60, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y

fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 2.222,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, sita en la plaza de María Pita, número 13, primero, el día 27 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pastas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º; del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño. S—1081

Hasta las trece horas del día 21 de los corrientes se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Boimorto a Muros, Sección de Noya a Muros, kilómetros 1 al 12, durante los ejercicios de 1929 y 1930, cuyo presupuesto de contrata asciende a 75.705,07 pesetas; siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 2.271,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, sita en la plaza de María Pita, número 13, primero, el día 27 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pastas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún mo-

mento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º; del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño. S—1082

Hasta las trece horas del día 21 de los corrientes se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Golada a Betanzos, kilómetros 41 al 48, durante los ejercicios de 1929 y 1930; cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.806,31 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 1.524,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, sita en la plaza de María Pita, número 13, primero, el día 27 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pastas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º; del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño. S—1083

Hasta las trece horas del día 21 de los corrientes se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de tercer orden de Arillo al Carballó, kilómetros 3 y 4; Rabadeira al Espíri-

tusanto, kilómetros 1 y 4, y Carballó a Santa Cruz, kilómetros 1 y 2 y fracción del 3, durante los ejercicios de 1929 y 1930; cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.935,21 pesetas; siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 1.348,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, sita en la plaza de María Pita, número 13, primero, el día 27 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pastas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º; del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño. S—1084

Hasta las trece horas del día 21 de los corrientes se admitirán, en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Cabañas a Puentes, kilómetros 5 al 12 y 20 al 28, durante los ejercicios de 1929 y 1930; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 101.685,30, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el Pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 3.050,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, sita en la plaza de María Pita, número 13, primero, el día 27 de los corrientes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán

en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º; del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y del Real decreto-ley, número 741, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

La Coruña, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño. S—1085

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 104 y 105, y 16 al 24 de las carreteras de Barcelona a Ribas y Ripoll a la frontera francesa, cuyo presupuesto asciende a 63.911,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.918 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno. S—1036

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los

de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 5 al 9 y 24 al 30 de la carretera de Olot a Bañolas, cuyo presupuesto asciende a 70.828,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.125 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno. S—1037

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 13 al 20 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, cuyo presupuesto asciende a 42.693,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.281 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al

Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno. S—1038

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación (doble riego con alquitran y betún asfáltico) de los kilómetros 47, Hm. 1, al 50, Hm. 5, de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas; cuyo presupuesto asciende a 35.621,25 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.069 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno. S—1039

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 12 al 21 de la carretera de Las Fémoras a Olot, ramal a San Pablo de Segurós, cuyo presupuesto asciende a 36.943,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.109 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1040

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación (riego con betún asfáltico) de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós, cuyo presupuesto asciende a 91.977 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.760 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad a lo prevenido por Real

decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1041

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación (riego con betún asfáltico) de los kilómetros 25 al 34 de la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, cuyo presupuesto asciende a 69.448,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.084 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda Entidad a lo prevenido por el Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1042

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 12 al 18 de la carretera de Hostalrich a Tossa, cuyo presupuesto asciende a 36.593,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.098 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1043

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 25 al 36 de la carretera de Hostalrich a Tossa, cuyo presupuesto asciende a 61.976,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.860 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1044

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual, se admitirán proposiciones, en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Figueras a Corzá, cuyo presupuesto asciende a pesetas 84.437,60, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 2.534 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1045

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual, se admitirán proposiciones, en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación (doble riego con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 7 al 14 de la carretera de Estarlit a San Jordi, cuyo presupuesto asciende a 65.950,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de pesetas 1.979.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1046

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual, se admitirán proposiciones, en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación (doble riego con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 27 al 36 de la carretera de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a 78.366,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 2.352 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1047

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual, se admitirán proposiciones, en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 9 y 10, 1 y 2 y 27 al 30 de las carreteras de Rosas a Vilajuiga, Vilajuiga a Puente Campmany y Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a 64.538,46

pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 1.937 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del corriente mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y toda entidad, a lo prevenido por Real decreto-ley de 6 de Marzo último (GACETA del 7).

Gerona, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1048

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 del mes actual, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con macadán ordinario y riego de emulsión asfáltica, en los kilómetros 123 y 128 al 130 de la carretera de Albadalejito a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 162.083,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 4.862,55 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 del actual, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel

común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A, artículo 1.º

Guadalajara 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S-1058

Hasta las trece horas del día 22 del actual, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme para los kilómetros 34 al 38 y 41 al 44 de la carretera de Guadalajara a Tamajón, y 1 y 2 de la Estación del ferrocarril de Humanes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 58.027,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.741 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 del actual, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A, artículo 1.º

Guadalajara 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S-1059

Hasta las trece horas del día 22 del actual, se admitirán en el Negociado

de conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Huete a Tortuera y 2 al 16 de la de Villar de Domingo García a Molina, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 124.742,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 3.742,39 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 del actual, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A, artículo 1.º

Guadalajara 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S-1060

Hasta las trece horas del día 22 del actual, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 29 al 31 de la carretera de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, 1 al 4 de la de Puente de Arnuña a la de Masegoso a Sacedón a Brihuega y 16 al 19 de la de Huete a Tortuera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 67.915,37, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 2.037,50 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 del actual, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A, artículo 1.º

Guadalajara 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S-1061

Hasta las trece horas del día 22 del actual, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 13 de la carretera de Espinosa de Henares a Hita, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 47.440,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.423,25 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 del actual, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A, artículo 1.º

Guadalajara 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S—1062

Hasta las trece horas del día 22 del actual, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 17 de la carretera de Albares a Fuentidueña y 81 al 83 de la de Albares a la de Pangin, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 68.175,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 2.045,30 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 del actual, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 5 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A, artículo 1.º

Guadalajara 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S—1063

Hasta las trece horas del día 22 del actual, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 52 al 53, 488 de la carretera de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende

a 46.356,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.399,76 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 del actual, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 5 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A, artículo 1.º

Guadalajara 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S—1064

Hasta las trece horas del día 22 del actual, se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 18 y 20 al 21 de la carretera de Alcolea del Pinar a Canales del Ducado, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 129.221,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 3.606,65 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 del actual, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al

abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado A, artículo 1.º

Guadalajara 1.º de Junio de 1929.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S—1065

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 17 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 104.172,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.126 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura, el día 22 del corriente, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.
S—1114

Hasta las trece horas del día 17 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 54 al 58 de la carretera de Piqueras a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.075,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.203 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 22 del corriente, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Logroño, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.
S—1115

Hasta las trece horas del día 17 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 61 al 75 de la carretera de Garray a la estación de Calahorra, cuyo presupuesto de con-

trata asciende a 108.325,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.250 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 22 del corriente, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.
S—1116

Hasta las trece horas del día 17 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 95 al 100 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 69.252,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.078 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 22 del corriente, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en

papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.
S—1117

Hasta las trece horas del día 17 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 309 al 316 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 103.385 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.102 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 22 del corriente, a las once horas.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

res a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 1 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

S—1118

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE BADAJOZ

El Teniente coronel, primer Jefe de la expresada Comandancia.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en la misma subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto de Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 25 de Marzo último, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de construcción de un cuartel para los Carabineros del puesto de La Foz, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal competente, constituido bajo la presidencia del señor Coronel de la 14 Subinspección, con asistencia de Notario para autorizar el acta, el día 20 de Julio próximo, a las once horas, en mi despacho oficial, situado en la Comandancia citada, Montesino, 27 y 29, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas, legales y económicas y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas, desde el día 24 de Junio próximo al 19 de Julio siguiente, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total de las obras, como límite máximo, que deberá regir en la subasta, será el del presupuesto de las mismas, aprobado por la mencionada Real orden, que asciende a la cantidad de ciento treinta y cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas, con dos céntimos (134.599,02 pesetas); la garantía para tomar parte en la subasta se constituirá en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o por su valor nominal en títulos que tengan este privilegio, y su cuantía será el 5 por 100 del precio límite fijado, que asciende a seis mil setecientas veintinueve pesetas con noventa y cinco céntimos (6.729,95 pesetas).

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, en la de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obras del presupuesto, más que los marcados taxativamente en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 28 de Enero del año anterior (GACETA número 31 de 31 del mismo mes), de

conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia; quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que hayan de emplear.

El bastanteo de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Notario que actúe en la subasta.

Hasta las catorce horas del día 19 de Julio próximo, anterior al señalado para la subasta, podrán presentarse pliegos, para optar a ella, en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Badajoz, y también durante la primera hora en que se constituya el Tribunal de subasta, ante dicho Tribunal.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador los documentos que justifiquen su personalidad, con cédula personal y poder, si precisare, cuando represente a otra persona; el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, el depósito de 6.629,95 pesetas, por lo menos, correspondiente al 5 por 100 del tipo de subasta, como garantía provisional para responder de la proposición; y si un mismo licitador presentase más de una proposición, cada una de éstas tendrá su correspondiente depósito; los justificantes de encontrarse al corriente en las contribuciones de Industrial y de Utilidades, según los casos, y los que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades; si el licitador se comprendiera en lo que dicho Real decreto establece, para demostrar que no le afectan sus disposiciones, y por último, si el licitador fuese patrono, deberá justificar también lo prevenido en el artículo 43, número segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921, para el régimen del retiro obrero obligatorio.

Será obligación de los licitadores declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; con la advertencia de que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926, sobre organización corporativa nacional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

Se previene que, por tratarse de una obra situada en zona militar de frontera, no podrán ser contratistas, además de los que excluye el Reglamento vigente de contratación administrativa del ramo de Guerra, los ex-

tranjeros ni Compañías constituidas en el extranjero, si para ello no están autorizadas expresamente por el Ministerio del Ejército.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la Mana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de construcción de un cuartel para el personal de Carabineros del puesto de La Foz"; debiendo extenderse en papel sellado de la clase 3.ª y estar redactadas con arreglo al modelo de proposición que se publica a continuación.

Badajoz, 28 de Mayo de 1929.—Juris Pilar.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ... provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ... para la ejecución de las obras que comprende el "proyecto de construcción de un cuartel para los carabineros del puesto de La Foz", y enterado de los pliegos de condiciones del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden, en el precio de ... pesetas ... (la cantidad expresada en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente, de ... clase, núm. ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, o poder notarial, también en su caso), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que han de emplear en las obras procederán de ... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde se hayan de adquirir); acompañando a esta proposición declaración firmada de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites marcados, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—1017.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Autorizada esta Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel, por Real decreto de 19 de Abril de 1923, para adquirir por concurso una locomotora de vapor para el puerto del Musel, se anuncia que dicho concurso tendrá lugar a los treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o

el siguiente, si el del vencimiento fuese festivo, a las once horas, en el salón de actos de la Corporación y con arreglo al Real decreto de 5 de Octubre de 1883.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, expedidos en papel sellado de la clase undécima y con estricta sujeción al adjunto modelo, y acompañadas del resguardo que acredite haber efectuado el depósito, como se prescribe en el pliego de condiciones particulares y económicas que a continuación se copia, pudiendo haberse dicho depósito en efectivo o valores del Estado, a los tipos indicados en las disposiciones vigentes o en obligaciones de la Junta, valuadas a la par. Serán admitidos dichos pliegos en la Secretaría de esta Corporación, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las trece del día anterior al del concurso, todos los días laborables de diez a trece, y el Secretario dará recibo de los documentos presentados, indicando en él la hora y fecha de su presentación.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso para la instalación en el puerto del Musel de una locomotora de vapor, cuyo presupuesto de concurso es de ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000).

Primera. El concurso se celebrará en la forma que previenen las disposiciones vigentes para la ejecución de obras y servicios a cargo del Ministerio de Fomento.

Segunda. Para tomar parte en el concurso se hará por cada licitador un depósito en cualquiera de las Sucursales de la Caja de Depósitos o en la general de Madrid, o en metálico en la Caja de la Junta, por la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas (4.350).

Estos depósitos se retendrán hasta que sea adjudicado el concurso y al adjudicatario hasta que otorgue la escritura de concurso, verificado lo cual se será devuelto.

Tercera. La Administración tendrá la facultad de poder adjudicar el concurso a la proposición que, en virtud de estudio de todos los elementos y antecedentes del mismo, considere ha de resultar más ventajosa, aunque por motivos que aquella encuentre justificados, dejen de llenarse alguna o algunas de las condiciones o parte de las fijadas en el pliego de facultativas o de las particulares y económicas, siempre que las condiciones infringidas no estén en alguno de los casos siguientes:

1.º Que en los propios pliegos de condiciones se haya consignado expresamente que la infracción de que se trata lleva aparejada la sanción de que las proposiciones correspondientes han de ser desechadas.

2.º Que se refieran a disposiciones de carácter general que tengan señalada igual sanción.

3.º Que sin estar en ninguno de los dos casos anteriores obedezcan a las

condiciones de concurso en forma que, a juicio de la Administración, se refieran a materia fundamental para el fin que persigue el concurso, a menos que puedan subsanarse por medio de las oportunas modificaciones o correcciones de los proyectos o propuestas.

Cuarta. El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que actúe en el concurso, dentro del término de treinta días (30), contados desde la publicación de la adjudicación en la GACETA DE MADRID, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en dicha GACETA y en el *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*.

Quinta. Antes del otorgamiento de la escritura deberá cada adjudicatario consignar como fianza en la Sucursal de Oviedo de la Caja de Depósitos, o en la general de Madrid, en metálico, efectos de la Deuda pública u obligaciones de la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad fijada en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

Sexta. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se cumplan los demás requisitos legales.

Séptima. Las obras deberán quedar terminadas en el plazo que señala el pliego de condiciones facultativas.

Octava. El abono de las obras se hará por esta Junta de Obras en la forma especificada en el artículo 9.º del pliego de condiciones facultativas.

Novena. El contratista queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley de 10 de Enero de 1922, relativo a accidentes del trabajo, así como la Real orden circular de 30 de Junio de 1921, dictada para el mejor cumplimiento del régimen de retiro obrero obligatorio, que establece en su apartado:

b) A partir del 1.º de Septiembre de 1921, en que comienza el pago de cuotas patronales, el documento que habrá de exigirse (como justificante del cumplimiento del Reglamento general para el régimen obligatorio del retiro obrero aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1911) es el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior (al en que necesite exhibirlo), en una de las Instituciones siguientes: Instituto Nacional de Previsión, Caja Colaboradora de la región o provincia y Sucursal de la Caja Postal de Ahorros.

Debe cumplirse asimismo el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre el contrato de trabajo, que establece la obligación del rematante de realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en la obra, estipulando la duración de la misma, los requisitos para su duración o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

Décima. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario a lo establecido en estas condiciones, en el pliego de las facultativas o en el de las generales, llevará consigo, en su caso, la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, que ingresará en

la Caja de la Junta de Obras para formar parte de su caudal.

Undécima. En la contratación de las obras objeto de este pliego se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907, y muy especialmente los siguientes artículos de aquel:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo están, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma, directa, concurso o subasta, a la Comisión protectora de la producción nacional."

Gijón, 13 de Enero de 1929.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., expedida con el número..., enterado del anuncio de concurso publicado por la Junta de Obras del puerto de Gijón con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en concurso público para el suministro de una locomotora de vapor, se comprometo a verificar dicho suministro con arreglo a los pliegos de condiciones que sirven de base para este concurso por la cantidad de... (la cantidad en letra, y por pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

Aprobado por la Comisión permanente de esta Junta de Obras en sesión del día 18 de Mayo de 1929.

El Secretario, Federico Hulten González.—El Presidente en funciones, José Fernández Ruiz.

S.—1094

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALADA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 18 de Marzo último, y habiéndose cumplido lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta para la adjudicación por arrendamiento del servicio de limpieza pública y domiciliaria, bajo el tipo de 30.000 pesetas anuales.

Los pagos del contrato se verificarán por trimestres vencidos, en la forma dispuesta por la condición 23 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce, de todos los días hábiles, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente a quien delegue, a las doce horas del primer día no feriado, después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y con asistencia del miembro de la Comisión municipal permanente que ésta designe, y del Notario que por turno corresponda, el que autorizará el acto.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las reglas siguientes:

1.ª Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel sellado de la clase correspondiente, desechándose, desde luego, los que al abrirlos resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento la subsanación de la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente los represente, por medio de poder declarado bastante por uno de los señores Letrados con ejercicio en esta localidad, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, de once a catorce de los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

3.ª Los referidos pliegos de proposición deberán entregarse bajo pliego cerrado a satisfacción del presentador, y en el reverso deberá hallarse escrita y firmada por el licitador, la siguiente proposición para oírse en la subasta ante el Ayuntamiento

del servicio de limpieza pública y domiciliaria".

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el Secretario del Ayuntamiento, a quien deberá ser entregado el pliego, y bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente. De la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento, se librará el oportuno recibo.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, el cual deberá constituirse por la cantidad de 1.500 pesetas, en la Depositaria municipal, y cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 15 por 100 de la cantidad anual o tipo en que se adjudique el servicio, siendo rechazado en el acto de entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de entidades municipales.

El depósito o fianza provisional y la definitiva pueden hacerse en metálico, en títulos de la Deuda municipal, que serán admitidos por su valor nominal, o en efectos públicos, al precio de cotización oficial del día en que se constituyan.

La fianza definitiva deberá quedar constituida dentro de los diez días siguientes de aquel en que el rematante reciba la notificación de haber sido adjudicada la subasta, so pena de quedar rescindido el contrato con daño para el adjudicatario.

5.ª Los pliegos presentados no podrán retirarse, pero podrán presentarse varios por el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

6.ª En las proposiciones presentadas por los licitadores deberán declararse las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser ocupados en el servicio, o por motivo del mismo, por jornada legal de trabajo, y por horas extraordinarias, en la inteligencia de que serán, desde luego, desechadas, conforme dispone el Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929, las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos legalmente citados y que a la sazón rijan.

El rematante está obligado a presentar en la Alcaldía, antes de dar comienzo al servicio, un ejemplar de los tres en que debe extenderse el contrato que en cumplimiento del artículo 25 del vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926 viene obligado a celebrar con los obreros, con quienes habrá de estipular, además de las condiciones a que los apartados 2.º y 3.º del citado artículo 25

se refieren, los plazos en que deberá realizarse el pago de los jornales.

Es también obligación del contratista proveer a cada uno de los obreros o empleados, cuyos servicios utilice, de la cartilla a que se refiere el apartado C) del artículo 1.º del invocado Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, dando exacto cumplimiento a lo preceptuado en tal disposición, cuyas prescripciones se entenderán en lo pertinente, incorporadas al presente pliego, lo mismo que las de las Reales órdenes de 26 de Marzo y 6 de Abril del propio año 1929.

Se entiende hecho este contrato con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907, y disposiciones aclaratorias o complementarias del mismo.

En todo lo no previsto en estas condiciones, se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las demás, se verificará en el mismo acto licitación por bajas a la llama durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como dispone el párrafo undécimo del artículo 17 del repetido Reglamento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, y éste no podrá reclamar nada por ningún concepto.

Tampoco podrá el contratista ceder ni traspasar válidamente los derechos y obligaciones que nazcan de este contrato, sin la previa conformidad de la Comisión municipal permanente.

9.ª Será obligación del adjudicatario el pago de la mitad de los gastos que origine la subasta, o sean los honorarios devengados, suplementos adelantados, inserción de anuncios, formalización del contrato, reintegros, etcétera, así como el de los impuestos que deban abonarse por consecuencia del contrato, a excepción del de Derechos reales, que satisfará sólo en un 50 por 100, corriendo la otra mitad a cargo de la Corporación municipal.

10. Queda sometido el contratista a los Tribunales del domicilio de esta Corporación.

Igualada, 27 de Mayo de 1929.—El Alcalde, José Roca.—P. A. del A. P., el Secretario, Francisco Xuclá.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones generales, facultativas y económicas que han de regir en la subasta para la contratación del servicio de limpieza pública y domiciliaria de esta ciudad, se comprometo a efectuar los trabajos dimanantes de dicho contrato, con sujeción a las ob-

tadas condiciones, por la cantidad de ... (en letras) pesetas anuales.

Declara, además, que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros y empleados cuyo servicio utilice para el cumplimiento de esta contrata, son las siguientes:

Por jornada legal de trabajo... (relacionense por categorías y oficios, las retribuciones correspondientes).

Por horas extraordinarias... (indíquese igualmente, por oficios y categorías, la asignación legalmente abordable):

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA CENTRAL DE TRANSFORMES MECANICOS RODADOS

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correo entre Fernán-Núñez y su estación férrea en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 27 de Mayo del actual, hasta el 27 de Junio próximo, ambos inclusive, a la una hora, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 1 de Julio de 1929, a las doce horas, en la Secretaría de esta Junta y ante una Comisión de esta Junta.

Córdoba a 24 de Mayo de 1929.—
El Secretario. Francisco Rubio.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de— o en la Caja general de Depósitos), la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S—1034

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MALAGA

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 y 16 al 19 de la carretera de tercer orden de la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, sección primera, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 62.875,33 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.886,26 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 20 del presente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1148

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 24 de la carretera de tercer orden de la de Cuesta del Espino a Málaga a la estación de Alora, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 132.604,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y

siendo la fianza provisional de pesetas 3.978,13.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 20 del presente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1149

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz, y a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de adoquinado (travesía de Antequera), carretera de Cuesta del Espino a Málaga, kilómetros 522,536 al 523,76836, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 401.767,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo, y siendo la fianza provisional de 12.053,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Alfonso XIII, número 21, el día 20 del presente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1150

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA**

Destinos vacantes que se anuncian en la GACETA DE MADRID, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vadillo de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.348 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1929 por traslado.

Neila de San Miguel, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 536 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Ortigosa de Tormes, Ayuntamiento de Navalperal de Tormes; Escuela mixta para Maestra; 254 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1929 por traslado.

Tiemblo (El), Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.158 habitantes; vacante en 26 de Marzo de 1929 por traslado.

Navalmoral de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.496 habitantes; vacante en 3 de Abril de 1929 por traslado.

Navasequilla, Ayuntamiento de Horcajo de la Ribera; Escuela mixta para Maestra; 290 habitantes; vacante en 28 de Marzo de 1929 por traslado.

Cuevas del Valle, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 986 habitantes; vacante en 3 de Abril de 1929 por traslado.

Gavilanes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.032 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Muñana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.185 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1929 por traslado.

Fresno (El), Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 542 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1929 por traslado.

Fresno (El), Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 542 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1929 por traslado.

San Esteban de los Patos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 232 habitantes; vacante en 20 de Abril de 1929 por traslado.

Mirueña, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 834 habitantes; vacante en 18 de Abril de 1929 por traslado.

Tiemblo (El), Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.158 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1929 por traslado.

Avila a 20 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tomayo.

P—507

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Begas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.066 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1929 por fallecimiento.

Barcelona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 20, para Maestra; 705.901 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929 por traslado.

Gironella, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 2.970 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por traslado.

Aguilar de Segarra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 679 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1929 por traslado.

Fonollosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 893 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1929 por traslado.

Copellades, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 2.559 habitantes; vacante en 20 de Abril de 1929 por traslado.

Barcelona, 22 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—613

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa María Mercadillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 422 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por excedencia.

Imirubi, Ayuntamiento de Condado de Treviño; Escuela mixta para Maestra; 65 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Gijano, Ayuntamiento de Vallo de Mena; Escuela mixta para Maestro; 146 habitantes; vacante en 3 de Abril de 1929 por traslado.

Fresnedo, Ayuntamiento de Merindad Castilla Vieja; Escuela mixta para Maestro; 107 habitantes; vacante en 3 de Abril de 1929 por traslado.

Villanueva Carrales, Ayuntamiento de Alfoz de Bricia; Escuela mixta para Maestro; 69 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por traslado.

Quintanilla Colina, Ayuntamiento de Los Altos; Escuela mixta para Maestro; 126 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por traslado.

Navagos, Ayuntamiento de Junta de Oteo; Escuela mixta para Maestro; 106 habitantes; vacante en 26 de Marzo de 1929 por traslado.

Villanueva Gumiel, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 646 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Villarán, Ayuntamiento de Aforados de Monó; Escuela mixta para Maestra; 95 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Rubicedo de Arriba, Ayuntamiento de Rubicedo de Abajo; Escuela mixta para Maestra; 146 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Terradillos Esgueva, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 225 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Barbadillo del Pez, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 562 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1929 por jubilación.

Barriosuso, Ayuntamiento de Santibáñez del Val; Escuela mixta para Maestra; 73 habitantes; vacante en 13 de Abril de 1929 por traslado.

Llanillo, Ayuntamiento de Valle de Valdelucio; Escuela mixta para Maestra; 82 habitantes; vacante en 14 de Abril de 1929 por traslado.

Terrazos, Ayuntamiento de Las Vegas; Escuela mixta para Maestro; 150 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por traslado.

Montejo de Cebas, Ayuntamiento de Valle de Tobalina; Escuela mixta para Maestra; 103 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por traslado.

Berberana, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 346 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Puentoday, Ayuntamiento de Merindad Valdeporres; Escuela mixta para Maestro; 252 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1929 por traslado.

Hoz de Valdivielso, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso; Escuela mixta para Maestra; 139 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por traslado.

Burgos (Sección graduada aneja a la Normal); Escuela de niñas para Maestra; 29.145 habitantes; vacante en 19 de Abril de 1929 por traslado.

Villanueva Montes, Ayuntamiento de Partido Sierra Tobalina; Escuela mixta para Maestra; 82 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929 por traslado.

Solduengo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 188 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por traslado.

Burgos, 22 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección (ilegible).

P 612

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cassá de la Selva, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 5.135 habitantes; vacante en 25 de Marzo de 1929 por traslado.

Palamós, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 6.963 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Ripoll, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 6.383 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

La Esparrá, Ayuntamiento de Ruidarénas; Escuela mixta para Maestra; 58 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por traslado.

San Felip de Buixellón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican

Maestro; 574 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por traslado.

Cabanas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 875 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1929 por traslado.

Santa Cristina de Are, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.130 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por traslado.

Puerto de la Seiva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.401 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929 por traslado.

Agullana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.464 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por traslado.

Gerona, 22 de Abril de 1929.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Monzal.

P.—620

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huélor Santillán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 916 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Jerez del Marquesado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas número 2; 3.237 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1929 por traslado.

Dolinas de Guadix, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta servida por Maestra; 1.000 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por traslado.

Torre Cardela, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 1.637 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1929 por traslado.

Alfornó, Ayuntamiento de Servilán; Escuela unitaria de niñas; 409 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Castilléjar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, número 2; 1.743 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por traslado.

Huéneja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, número 2; 2.345 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por traslado.

Albuñol, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, número 2; 2.798 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929 por traslado.

Orjiva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas, número 2; 3.522 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Villanueva de Mesa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 1.030 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Jerez del Marquesado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, número 2; 3.237 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1929 por traslado.

Los Pelados, Ayuntamiento de Albuñol; Escuela mixta servida por Maestro; 120 habitantes; vacante en 20 de Abril de 1929 por traslado.

Rubite, Ayuntamiento de ídem; Es-

cuela unitaria de niños; 656 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por traslado.

Albuñol, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños, número 2; 2.798 habitantes; vacante en 16 de Abril de 1929 por traslado.

Soportújar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 632 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1929 por traslado.

Granada, Ayuntamiento de ídem; plaza de Maestro de Sección de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestros; 103.505 habitantes; vacante en 20 de Abril de 1929 por traslado.

Granada, Ayuntamiento de ídem; otra plaza de Maestro de Sección de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestros; 103.505 habitantes; vacante en 21 de Abril de 1929 por fallecimiento.

Granada, 23 de Abril de 1929.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P.—621

En el anuncio de Escuelas vacantes de esta provincia fechado el 10 de Marzo anterior, y publicado en la GACETA del 9 del corriente, se han cometido dos erratas, que a continuación se corrigen debidamente:

Jolúcar, donde hay una vacante de Escuela mixta, servida por Maestra, pertenece al Ayuntamiento de Gualchos, y no de Gualches, como aparece en la GACETA.

Rejano, donde hay vacante una Escuela mixta, servida por Maestro, pertenece al Ayuntamiento de Canilles, y no de Canillas, como dice el anuncio de la GACETA.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Granada, 12 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P.—591 bis

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arnés, Ayuntamiento de Perarrúa; Escuela mixta para Maestra; 68 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por jubilación.

Adahuesca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 647 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Peralta de la Sal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.327 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Basarán, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 121 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Ansó, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.226 ha-

bitantes; vacante en 20 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Used y Bara, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 394 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Pueyo de Marguillén, Ayuntamiento de Barasona; Escuela mixta para Maestro; 118 habitantes; vacante en 30 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Buerba, Ayuntamiento de Fonto; Escuela mixta para Maestro; 163 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Urdués, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 251 habitantes; vacante en 1 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Plan, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 418 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Bentué de Rasal, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 261 habitantes; vacante en 9 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Naval, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 968 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Lascuarre, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 536 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Belsierre, Ayuntamiento de Puértolas; Escuela mixta para Maestro; 81 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Tella, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 375 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Jaca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 5.593 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1929 por defunción.

Aragues del Puerto, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 519 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por jubilación.

Artaso, Ayuntamiento de Latre; Escuela mixta para Maestra; 70 habitantes; vacante en 14 de Marzo de 1929 por excedencia.

Obis, Ayuntamiento de Betesa; Escuela mixta para Maestra; 85 habitantes; vacante en 1 Febrero de 1929, sin posesión.

Colungo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 546 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

San Feliu, Ayuntamiento de Bisauñi; Escuela mixta para Maestra; 80 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Peralta de la Sal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.327 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Sardas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 338 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1929 por cuarto turno.

Escarriella, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 206 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Fago, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 384 habi-

tantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Escalona, Ayuntamiento de Puértolas; Escuela mixta para Maestra; 134 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Cañas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 112 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Pañicosa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 747 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Montañana, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 488 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por cuarto turno.

Busca, 18 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—593

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925 (GACETA del 5 de Julio (Boletín Oficial número 59)).

Jaén, Ayuntamiento de idem; Sección graduada número 1, para Maestro; 32.758 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1929 por traslado cuarto turno.

Begijar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 3.740 habitantes; vacante en 19 de Marzo de 1929 por traslado cuarto turno.

Torreperogil, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 6.965 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1929 por traslado cuarto turno.

Casa de las Tablas, Ayuntamiento de Santiago de la Espada; Escuela mixta para Maestro; 116 habitantes; vacante en 25 de Marzo de 1929 por traslado cuarto turno.

Pozo Alcón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 4.759 habitantes; vacante en 21 de Marzo de 1929 por traslado cuarto turno.

Villagordo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 3.265 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado cuarto turno.

Villardompardo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.147 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por traslado cuarto turno.

Marcha Real, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 8.584 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por traslado cuarto turno.

Jaén, 15 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Guerrero.

P—594

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Lucía de Valdeveza, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeveza; Escuela mixta para Maestro; 136 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1929 por traslado.

Trascastro de Luna, Ayuntamiento de Riello; Escuela mixta para Maestro; 190 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1929 por traslado.

Moreda, Ayuntamiento de Valle de Finollejo; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por traslado.

Prado de Paradiña, Ayuntamiento de Paradaseca; Escuela mixta para Maestro; 203 habitantes; vacante en 9 de Abril de 1929 por traslado.

Roperuelos del Páramo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 394 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1929 por separado.

Villaverde la Chiquita, Ayuntamiento de Valdepolo; Escuela mixta para Maestro; 163 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1929 por traslado.

Llanaves, Ayuntamiento de Boca de Huérgano; Escuela mixta para Maestro; 155 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Vega de Yeres, Ayuntamiento de Puente Domingo Pérez; Escuela mixta para Maestro; 193 habitantes; vacante en 3 de Febrero de 1929 por pase a otro destino.

Villalibre de Somoza, Ayuntamiento de Luyego; Escuela mixta para Maestro; 356 habitantes; vacante en 14 de Abril de 1929 por traslado.

Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada; Escuela mixta para Maestro; 241 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1929 por traslado.

Villarratel, Ayuntamiento de Grañeses; Escuela mixta para Maestro; 78 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Albaredos, Ayuntamiento de Barjas; Escuela mixta para Maestro; 113 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928 por fallecimiento.

Sotelo, Ayuntamiento de Trahadelo; Escuela mixta para Maestro; 248 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1929 por traslado.

San Cibrián de Ardón, Ayuntamiento de Ardón; Escuela mixta para Maestro; 107 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por traslado.

León, 22 de Abril de 1929.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Miguel Marzo.

P—595

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Illán, Ayuntamiento de Begonte; Escuela mixta para Maestro; 1.154 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Furis Albardeiro, Ayuntamiento de Castroverde; Escuela mixta para Maestro; 1.153 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Ferreira, Ayuntamiento de Foz; Escuela mixta para Maestra; 497 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Brosmos, Ayuntamiento de Sober; Escuela mixta para Maestro; 514 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Bogo Ayuntamiento de Villadrid; Escuela mixta para Maestro; 395 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Son, Ayuntamiento de Navia de Suarna; Escuela mixta para Maestra; 603 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Esmoriz, Ayuntamiento de Chantada; Escuela mixta para Maestro; 834 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Santiago de Arriba, Ayuntamiento de Chanfada; Escuela mixta para Maestra; 399 habitantes; vacante en 26 de Marzo de 1929 por excedencia.

Arrojo, Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; 425 habitantes; vacante en 29 de Marzo de 1929 por excedencia.

Sambreijo, Ayuntamiento de Monterroso; Escuela mixta para Maestra; 598 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por excedencia.

Allonca, Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; 314 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por excedencia.

Pomada, Ayuntamiento de Baleira; Escuela mixta para Maestro; 435 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1929 por excedencia.

Reiorta, Ayuntamiento de Guntín; Escuela mixta para Maestro; 594 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por excedencia.

Sanluisaban, Ayuntamiento de Villamedia; Escuela mixta para Maestro; 443 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1929 por excedencia.

Navallos, Ayuntamiento de Meira; Escuela mixta para Maestro; 408 habitantes; vacante en 26 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Piñeira, Ayuntamiento de Ribadeo; Escuela mixta para Maestro; 858 habitantes; vacante en 26 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Maceda, Ayuntamiento de Pallas de Rey; Escuela mixta para Maestra; 698 habitantes; vacante en 26 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Cazás, Ayuntamiento de Gemade; Escuela mixta para Maestro; 572 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Sejosmil, Ayuntamiento de Meira; Escuela mixta para Maestro; 602 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Orrea, Ayuntamiento de Hítorio; Escuela mixta para Maestro; 475 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Aldufe-Ferreirabilla, Ayuntamiento de Riotorto; Escuela mixta para Maestro; 727 habitantes; vacante en 27 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Carretera La Coruña, Ayuntamiento de Lugo; Escuela unitaria para Maestra; 898 habitantes; vacante en 24 de Enero de 1929 por orden de la Dirección general (B. O. núm. 14.).

Estelo, Ayuntamiento de Mondoñedo; Escuela mixta para Maestro; 175 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Villarente, Ayuntamiento de Abadín; Escuela mixta para Maestro; 372 habitantes; vacante en 19 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Foz número 2, Ayuntamiento de Foz; Escuela unitaria para Maestra; 2.270 habitantes; vacante en 20 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

La Iglesia, Ayuntamiento de Alfoz; Escuela mixta para Maestro; 258 habitantes; vacante en 21 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Lamas, Ayuntamiento de Cervantes; Escuela mixta para Maestro; 299 habitantes; vacante en 22 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Ligonde, Ayuntamiento de Monterroso; Escuela mixta para Maestra; 775 habitantes; vacante en 24 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Lugo a 22 de Abril de 1929.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa accidental, Jesús Santa María.

P—615

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villasoto, Ayuntamiento de Incio; Escuela unitaria para Maestra; 944 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resulta de cuarto turno.

Castelo, Ayuntamiento de Incio; Escuela unitaria para Maestra; 778 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Labrada, Ayuntamiento de Abadín; Escuela mixta para Maestro; 546 habitantes; vacante en 10 de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Ousende, Ayuntamiento de Saviñao; Escuela mixta para Maestro; 507 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resulta de cuarto turno.

San Pantaleón, Ayuntamiento de Orol; Escuela mixta para Maestro; 634 habitantes; vacante en 3 de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Puente de Lózara, Ayuntamiento de Samos; Escuela unitaria para Maestra; 798 habitantes; vacante en 23 de Marzo de 1929 por resulta de cuarto turno.

Sian, Ayuntamiento de Taboada; Escuela unitaria para Maestro; 841 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Burela, Ayuntamiento de Cervo; Escuela unitaria para Maestra; 990 habitantes; vacante en 15 de Marzo de 1929 por resulta de cuarto turno.

Saá, Ayuntamiento de Páramo; Escuela mixta para Maestro; 493 habi-

lantes; vacante en 3 de Abril de 1929 por resulta de cuarto turno.

Lomba, Ayuntamiento de Alfoz; Escuela mixta para Maestro; 842 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Figueiras, Ayuntamiento de Navia de Luarca; Escuela mixta para Maestro; 385 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Parada, Ayuntamiento de Caurel; Escuela mixta para Maestro; 344 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Campo Meiraos, Ayuntamiento de Caurel; Escuela mixta para Maestro; 308 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Cerdeiras, Ayuntamiento de Begonte; Escuela mixta para Maestra; 2.217 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Mourisco, Ayuntamiento de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; 609 habitantes; vacante en 2 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Buciños, Ayuntamiento de Carballedo; Escuela mixta para Maestra; 579 habitantes; vacante en 26 de Marzo de 1929 por resulta del cuarto turno.

Arcos, Ayuntamiento de Chantada; Escuela mixta para Maestro; 605 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Teimoy, Ayuntamiento de Incio; Escuela unitaria para Maestra; 1.253 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Santaballa, Ayuntamiento de Villalba; Escuela mixta para Maestro; 1.609 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

San Mamed, Ayuntamiento de Taboada; Escuela mixta para Maestro; 1.633 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Juances, Ayuntamiento de Jove; Escuela mixta para Maestro; 874 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Oirán, Ayuntamiento de Mondoñedo; Escuela mixta para Maestro; 274 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Quintela, Ayuntamiento de Páramo; Escuela mixta para Maestro; 388 habitantes; vacante en 3 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

La Iglesia, Ayuntamiento de Castro de Rey; Escuela mixta para Maestro; 415 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Lugo, 23 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa accidental, Jesús Santa María.

P—622

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Anuncio de vacantes de Escuelas, que se publica de conformidad con las Reales órdenes de 26 y 27 de Junio de 1925 (GACETAS de 27 y 5 de Julio) y de 19 de Diciembre de 1928 (GACETA del 21).

Rectificación al anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número 100, de 10 del corriente.

Dice: Esain, Ayuntamiento de Arrué; Escuela mixta para Maestro; 140 habitantes.

Garrión, Ayuntamiento de Allín; Escuela mixta para Maestra; 195 habitantes.

Debe decir: Esain, Ayuntamiento de Arrué; Escuela mixta para Maestro; 140 habitantes; vacante en 14 de Marzo de 1929 por defunción.

Larrión, Ayuntamiento de Allín; Escuela mixta para Maestra; 195 habitantes; vacante en 12 de Marzo de 1929 por jubilación.

Rectificación al anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de 11 del actual, número 101.

Dice: Labiano, Ayuntamiento de Aranguren; Escuela mixta para Maestra; 372 habitantes.

Debe decir: Labiano, Ayuntamiento de Aranguren; Escuela mixta para Maestro; 372 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1929 por excedencia limitada.

De este anuncio debe excluirse la Escuela de Larrión, por haber aparecido ya en la GACETA número 100, de 10 del actual, y que se rectifica también con esta fecha.

Pamplona, 18 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, accidentalmente, Benigno Janín.

P—603

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Galera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.420 habitantes; vacante en 12 de Abril de 1929 por defunción.

Margalef, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 566 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Tivenys, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.786 habitantes; vacante en 4 de Abril de 1929 por resulta del cuarto turno.

Conesa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 521 habitantes.

Sarreal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.036 habitantes.

(Estas dos últimas Escuelas fueron creadas por Real orden de 23 de Marzo de 1929.)

Tarragona, 18 de Abril de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—597

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplim-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Embúid de Ariza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 574 habitantes; vacante en 19 de Marzo de 1929 por resultados de turno cuarto.

Valtorres, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 362 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Arándiga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.184 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

La Almonia de Doña Godina, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, niños, para Maestro; 4.199 habitantes; vacante en 9 de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Léscera, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, niños, para Maestro; 2.475 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

La Almeida, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.273 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Cetina, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, niños, para Maestro; 2.064 habitantes; vacante en 13 de Abril de 1929 por resultados de turno segundo.

Talavera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.353 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Léscera, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada, niñas, para Maestro; 2.475 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Moyuela, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.217 habitantes; vacante en 24 de Marzo de 1929 por resultados de turno cuarto.

Mallén, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaria párvulos para Maestro; 2.959 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Villar de los Navarros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.187 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultados de turno cuarto.

Retación, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 341 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Jarque, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.511 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Sástago, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaria de párvulos para Maestro; 3.059 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Pedrola, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 2.632 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Alfamea, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 861 habitantes; vacante en 21 de Marzo de 1929 por resultados de turno cuarto.

Zaragoza, Ayuntamiento de ídem; Sección párvulos, plaza Libertad, para

Maestra; 141.350 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1929 por jubilación. Novallas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.619 habitantes; vacante en 1.º de Marzo de 1929 por jubilación.

Catalayud, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 11.947 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultados de turno cuarto.

Zaragoza, 18 de Abril de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P-606

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ELECTRA HISPANO- MARIQUEI

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al undécimo ejercicio social, se celebre en el domicilio de la Representación en Madrid de la Compañía Transatlántica, Alcalá, 43, el día 22 del próximo mes de Junio, a las seis de la tarde.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de cien o más acciones.

Para ejercitar el derecho de asistencia será necesario acreditar tener depositadas las acciones en el domicilio social, en Tetuán (casa de Zuziu), o en las Cajas de los Sres. S. Ibañeta e Hijos, Banqueros de dicha ciudad de Tetuán, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Los accionistas que tengan por sí derecho de asistencia y no asistan personalmente, y aquellos que, agrupadas sus acciones, sumen cien o más, podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista que tenga y ejercite su derecho de asistencia, proveyéndole a este efecto de un poder o autorización suficiente.

Los poderes para estas representaciones deberán redactarse con arreglo a los formularios aprobados para uno y otro caso por el Consejo, y deberán ser depositadas en la Representación en Madrid de la Compañía Transatlántica (Alcalá, 43), por lo menos cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cien acciones que posea o represente.

Madrid, 28 de Mayo de 1929.—El Secretario, Carlos de Sotrústegui.

X—

EL PILAR

Se cita en segunda convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado en 28 de Febrero de 1929, que tendrá lugar el día 27 de Junio, a las

siete de la tarde, en Velázquez, 28; con objeto de examinar, discutir, aprobar o reparar el inventario, balance, comprobantes, Memoria y actos de administración desde la anterior Junta general.

El depósito de acciones podrá hacerse en el domicilio del Consejero Secretario (Libertad, 23, 1.º).

El Presidente del Consejo de Administración.

X-2304

SOCIEDAD MERCANTIL MINERA COTO DE LOS TRES HERMANOS

El Consejo de Administración, conforme al Reglamento, convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 11 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de doña Concha Lozano, viuda de Gamboa, calle de Alberto Bosch, número 12, para dar cuenta el Consejo de Administración de las gestiones realizadas relacionadas con las minas de dicha Sociedad, y presentar a la aprobación de la Junta general los Consejeros propuestos para cubrir las vacantes de dicho Consejo. De no concurrir número suficiente de accionistas se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, media hora más tarde.

Madrid, 4 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Calvo de la Puerta.

X-2290

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS, DE ALICANTE

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del actual, a las cuatro de la tarde, en la calle de Abnagro, 31, 3.º Madrid; admitiéndose los depósitos de acciones, al efecto, en la Caja de la Sociedad, en Alicante, o bien en la Delegación de la Compañía, en Barcelona, calle de Fontanella, 17, hasta el día 15 del corriente mes.

Madrid, 1.º de Junio de 1928.—El Consejo de Administración.

X-2292

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISSION DE VALORES A LA COTIZACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, emitidos por la Sociedad anónima "Los Remedios": 1.º, 22.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas.

numeradas correlativamente del 1 al 22.000, y 2.º, 19.457 partes de fundador, al portador, numeradas correlativamente del 1 al 19.457, sin representación de valor, y teniendo solamente la participación en los beneficios sociales que se señalan en el artículo 22 de los estatutos.

Lo que se anuncia al público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de Junio de 1929.—El Secretario, Francisco Varona. — Visto bueno: el Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X—2297

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA IBERICA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse el día 20 del corriente, a las seis y media de la tarde, en la avenida de Pi y Margall, número 5, piso primero B, cuarto número 3, con objeto de modificar el artículo 3.º de los Estatutos.

Los señores accionistas que se propongan concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba dicho, cualquier día hábil, de diez a trece, desde la publicación de esta convocatoria, hasta seis días antes, por lo menos, de la reunión.

Madrid, 4 de Junio de 1929.—El Presidente, José Soto Reguera.

X—2302

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA IBERICA

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad tendrá lugar el día 20 del corriente, a las cinco y media de su tarde, en la avenida de Pi y Margall, 5, piso primero B, cuarto número 3, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura, discusión y votación del acta de la anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1928.
- 3.º Gestión del Consejo durante el mismo ejercicio; y
- 4.º Elección de Consejeros.

Los señores accionistas que se propongan concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba dicho, cualquier día hábil, de diez a trece, desde la publicación de esta convocatoria, hasta seis días antes, por lo menos, de la reunión.

Madrid, 4 de Junio de 1929.—El Presidente, José Soto Reguera.

X—2293

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE VIAJES Y TURISMO EXPRITER (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de Junio de 1929, en el domicilio social, calle Mayor, 4, a las once de la mañana, con objeto de someter a su examen y aprobación el

balance y Memoria del ejercicio de 1928.

Madrid, 4 de Junio de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Cubero.

X—2299

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de Cédulas hipotecarias del 5 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

4.671	a	80	10
9.551	a	60	10
10.311	a	20	10
11.111	a	20	10
11.401	a	10	10
12.971	a	80	10
16.221	a	30	10
18.221	a	30	10
18.661	a	70	10
21.161	a	70	10
21.631	a	40	10
24.681	a	90	10
27.131	a	40	10
29.721	a	30	10
33.731	a	40	10
36.331	a	40	10
38.511	a	20	10
39.101	a	10	10
40.731	a	40	10
41.861	a	70	10
43.471	a	80	10
46.971	a	80	10
47.441	a	50	10
49.141	a	50	10
50.831	a	40	10
51.851	a	60	10
55.771	a	80	10
57.121	a	30	10
57.581	a	90	10
57.971	a	80	10
63.551	a	60	10
63.751	a	60	10
65.661	a	70	10
66.831	a	40	10
72.081	a	90	10
74.851	a	60	10
81.201	a	10	10
82.601	a	10	10
82.671	a	80	10
83.371	a	80	10
84.061	a	70	10
85.511	a	20	10
87.091	a	100	10
87.591	a	700	10
87.751	a	60	10
92.161	a	70	10
93.231	a	40	10
99.931	a	40	10
103.031	a	40	10
108.541	a	50	10
108.561	a	70	10
112.071	a	80	10
113.361	a	70	10
114.241	a	50	10
114.551	a	60	10
116.521	a	30	10
121.591	a	600	10
123.021	a	30	10
123.481	a	90	10
125.211	a	20	10
128.981	a	90	10
132.661	a	70	10
132.731	a	40	10
140.961	a	70	10
143.171	a	80	10
143.841	a	50	10
145.851	a	60	10
147.351	a	60	10
148.841	a	50	10
148.901	a	10	10
150.261	a	70	10

151.781	a	90	10
154.891	a	900	10
159.701	a	10	10
160.941	a	50	10
163.351	a	60	10
165.161	a	70	10
166.101	a	10	10
173.941	a	60	10
174.411	a	20	10
176.991	a	177.000	10
177.182	a	90	10
178.551	a	60	10
185.351	a	60	10
187.671	a	80	10
187.811	a	20	10
190.451	a	60	10
192.451	a	60	10
195.511	a	20	10
195.591	a	600	10
201.471	a	80	10
201.571	a	80	10
202.011	a	20	10
202.951	a	60	10
209.131	a	40	10
214.841	a	60	10
215.901	a	10	10
218.741	a	60	10
223.751	a	60	10
224.601	a	10	10
227.061	a	70	10
229.511	a	20	10
232.901	a	10	10
235.061	a	70	10
235.291	a	300	10
242.761	a	70	10
244.651	a	60	10
245.811	a	20	10
248.421	a	30	10
250.111	a	20	10
252.351	a	60	10
258.261	a	70	10
261.151	a	60	10
267.271	a	80	10
268.121	a	30	10
270.901	a	10	10
272.451	a	60	10
274.391	a	400	10
281.221	a	30	10
287.541	a	50	10
288.731	a	40	10
292.181	a	90	10
293.751	a	60	10
294.571	a	80	10
297.811	a	20	10
298.051	a	60	10
298.151	a	60	10
300.431	a	40	10
300.711	a	20	10
302.171	a	80	10
307.881	a	90	10
311.661	a	70	10
312.991	a	313.000	10
319.181	a	90	10
321.281	a	90	10
321.761	a	70	10
325.151	a	60	10
330.401	a	10	10
330.821	a	30	10
331.671	a	80	10
339.991	a	340.900	10
342.581	a	90	10
346.081	a	96	10
346.401	a	10	10
349.331	a	40	10
351.421	a	30	10
351.551	a	60	10
352.951	a	60	10
355.271	a	80	10
357.161	a	70	10
360.881	a	90	10
372.111	a	20	10
374.201	a	10	10
374.901	a	10	10
377.301	a	10	10
378.981	a	90	10
379.041	a	60	10

381.121	a	30	10
385.541	a	50	10
390.901	a	10	10
397.401	a	10	10
397.881	a	90	10
412.561	a	70	10
427.181	a	90	10
431.441	a	50	10
432.641	a	50	10
432.731	a	40	10
433.801	a	10	10
434.681	a	90	10
441.411	a	20	10
441.811	a	20	10
442.091	a	100	10
443.311	a	20	10
443.351	a	60	10
444.511	a	20	10
445.441	a	50	10
445.981	a	90	10
455.531	a	40	10
459.191	a	200	10
462.021	a	30	10
465.771	a	80	10
466.751	a	60	10
468.511	a	20	10
472.041	a	50	10
473.161	a	70	10
476.861	a	70	10
477.351	a	60	10
478.441	a	50	10
485.421	a	30	10
486.151	a	60	10
488.841	a	50	10
490.421	a	30	10
493.911	a	20	10
504.991	a	505.000	10
506.881	a	90	10
509.591	a	600	10
512.971	a	80	10
515.491	a	500	10
517.171	a	80	10
518.951	a	60	10
519.941	a	50	10
525.461	a	70	10
527.571	a	80	10
529.601	a	10	10
531.251	a	60	10
532.271	a	80	10
537.131	a	40	10
545.821	a	30	10
548.351	a	60	10
551.941	a	50	10
554.131	a	40	10
555.241	a	50	10
562.781	a	90	10
564.531	a	40	10
566.861	a	70	10
567.321	a	30	10
570.441	a	50	10
577.521	a	30	10
583.241	a	50	10
583.451	a	60	10
585.851	a	60	10
588.441	a	50	10
592.621	a	30	10
592.951	a	60	10
595.321	a	30	10
602.911	a	20	10
607.841	a	50	10
613.811	a	20	10
616.511	a	20	10
617.521	a	30	10
620.551	a	60	10
620.741	a	50	10
623.901	a	10	10
625.771	a	80	10
631.631	a	40	10
635.851	a	60	10
637.311	a	20	10
639.071	a	80	10
642.321	a	30	10
643.951	a	60	10
647.421	a	30	10
651.021	a	30	10
651.401	a	10	10

657.841	a	50	10
658.971	a	80	10
660.691	a	700	10
661.631	a	40	10
669.501	a	10	10
671.181	a	90	10
678.291	a	300	10
681.771	a	80	10
682.261	a	70	10
682.531	a	40	10
684.951	a	60	10
690.861	a	70	10
692.521	a	30	10
701.011	a	20	10
705.751	a	60	10
712.241	a	50	10
716.511	a	20	10
719.261	a	70	10
721.561	a	70	10
724.611	a	20	10
725.781	a	90	10
733.251	a	60	10
735.801	a	10	10
738.421	a	30	10
744.171	a	80	10
747.421	a	30	10
749.211	a	20	10
753.241	a	50	10
754.761	a	70	10
755.641	a	50	10
764.421	a	30	10
767.381	a	90	10
772.231	a	40	10
773.341	a	50	10
775.381	a	90	10
781.241	a	50	10
784.691	a	700	10
786.881	a	90	10
791.751	a	60	10
796.321	a	30	10
796.471	a	80	10
802.321	a	30	10
807.311	a	20	10
811.721	a	30	10
812.151	a	60	10
814.531	a	40	10
823.781	a	90	10
824.881	a	90	10
825.141	a	50	10
838.021	a	30	10
841.221	a	30	10
842.611	a	20	10
846.271	a	80	10
849.161	a	70	10
855.851	a	60	10
857.791	a	800	10
862.541	a	50	10
871.841	a	50	10
871.961	a	70	10
873.081	a	90	10
878.251	a	60	10
879.171	a	80	10
880.581	a	90	10
882.351	a	60	10
891.071	a	80	10
897.131	a	40	10
911.891	a	300	10
913.721	a	30	10
914.491	a	300	10
915.311	a	20	10
916.261	a	70	10
923.751	a	60	10
930.791	a	800	10
933.991	a	934.000	10
934.011	a	20	10
936.061	a	70	10
949.571	a	80	10
949.961	a	70	10
951.641	a	50	10
956.871	a	80	10
964.231	a	40	10
964.991	a	965.000	10
970.491	a	500	10
974.671	a	80	10
979.161	a	70	10
982.761	a	70	10

984.481	a	90	10
990.601	a	10	10
991.351	a	60	10
996.321	a	30	10
1.006.851	a	60	10
1.007.011	a	20	10
1.013.641	a	50	10
1.018.151	a	60	10
1.020.331	a	40	10
1.022.771	a	80	10
1.027.011	a	20	10
1.032.661	a	70	10
1.034.511	a	20	10
1.035.861	a	70	10
1.039.651	a	60	10
1.041.001	a	10	10
1.050.451	a	60	10
1.051.281	a	90	10
1.056.981	a	40	10
1.067.121	a	30	10
1.070.431	a	40	10
1.072.601	a	10	10
1.090.701	a	10	10
1.091.861	a	10	10
1.096.881	a	90	10
1.097.301	a	10	10
1.098.281	a	90	10
1.099.491	a	500	10
1.100.751	a	60	10
1.106.951	a	60	10
1.113.621	a	30	10
1.113.731	a	40	10
1.113.891	a	900	10
1.115.091	a	100	10
1.125.211	a	20	10
1.128.321	a	30	10
1.132.891	a	900	10
1.141.301	a	10	10
1.144.981	a	90	10
1.146.741	a	50	10
1.154.381	a	90	10
1.161.611	a	20	10
1.167.831	a	40	10
1.171.441	a	50	10
1.172.571	a	80	10
1.173.791	a	800	10
1.178.021	a	30	10
1.178.781	a	90	10
1.179.021	a	30	10
1.180.591	a	600	10
1.180.771	a	80	10
1.181.951	a	60	10
1.185.301	a	10	10
1.187.651	a	60	10
1.189.151	a	60	10
1.192.381	a	90	10
1.194.851	a	60	10
1.197.021	a	30	10
1.202.541	a	50	10
1.203.031	a	40	10
1.209.521	a	30	10
1.213.561	a	70	10
1.213.701	a	10	10
1.219.571	a	80	10
1.225.581	a	90	10
1.227.441	a	50	10
1.229.771	a	80	10
1.235.131	a	40	10

3.970

Las cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre de 1929, en las oficinas del Banco, en Madrid, Paseo de Recoletos, 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público, por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Junio de 1929.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

Balance al 31 de Diciembre de 1928, al cambio de 416,67 francos por 100 pesetas, presentado a la Junta general ordinaria de accionistas, de segunda convocatoria, celebrada el día 29 de Mayo de 1929 y aprobado por la misma.

ACTIVO	Pesetas.
Activo inmovilizado:	
Grupos mineros	1.526.448,36
Minas de Villaverde	486.665,23
Minas de La Carolina	6,00
Mina de Los Escoriales	973.721,39
Material de transporte	29.167,60
Mobiliario	168,50
	3.016.180,08
Activo realizable:	
Caja de Madrid	10.028,62
Caja de Villaverde	16.773,39
Stocks	323.836,93
Valores en Cartera	49.000,00
Banco Español de Crédito	10.309,58
Banco de Vizcaya	30.905,79
Crédit Lyonnais (Lyon)	7.157,20
Société Générale de Crédit Industriel et Commercial	554,42
G. Hemmerling	4.317,38
Clientes	133.036,79
Almacenes de aprovisionamiento	57.079,36
Transportes	2.194,44
Mercancías en camino	585,10
Consignaciones	2.083,28
	647.862,28
Cantidades a amortizar	2.644.918,52
Ganancias y Pérdidas	119.928,26
Cuenta de orden:	
Depósito de garantía de los Consejeros	250.000,00
	6.678.889,14
PASIVO	
Pasivo no exigible:	
Capital	5.000.000,00
Fondo de garantía de las obligaciones	10.819,38
	5.010.819,38
Pasivo exigible a largo plazo:	
Obligaciones	1.342.500,00
Pasivo exigible a corto plazo:	
Dividendos no cobrados	3.935,40
Retribuciones de Villaverde	33.365,90
Facturas de Villaverde	11.509,18
Cupones de obligaciones no cobrados	23.806,25
Impuestos	2.953,03
	75.569,76
Cuenta de orden:	
Depósito de garantía de los Consejeros	250.000,00
	6.678.889,14

El Secretario del Consejo, Enrique Meri.

X-2287

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito	9.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	475.956,23
Propiedad inmueble	11.145.671,62

Pesetas.

Valores mobiliarios:	
Efectos públicos españoles	25.136.290,00
Idem id. extranjeros	1.843.214,88
Valores industriales de empresas españolas	40.831.353,75
	67.810.858,63
Préstamos hipotecarios	4.438.170,25
Idem sobre valores	264.541,44
Anticipos sobre pólizas	8.138.021,03
Nudas propiedades y censos	237.140,00
Mobiliario	10,00
Depósitos en custodia	1.995.500,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
Ramo Vida:	
Efectivo	483.589,92
Reservas matemáticas a su cargo	19.199.182,00
Reservas para siniestros pendientes de pago	314.191,00
Cuentas deudoras por depósito	4.029.754,48
	24.026.717,40
Ramo Transportes:	
Efectivo	110.711,86
Reservas de riesgos en curso a su cargo	398.688,26
Reservas para siniestros pendientes de pago	1.060.526,08
	1.569.926,20
Otros Ramos:	
Efectivo	310.641,75
Cuentas deudoras por depósito	117.061,53
	427.703,28
	26.024.346,88
Delegaciones y Agencias: Saldo Activo.	
Ramo Vida	797.294,49
Ramo Transportes	413.790,93
	1.211.075,42
Deudores diversos:	
Rentas e intereses vencidos	446.335,71
Primas vencidas pendientes de cobro	1.314.460,04
Otros deudores	358.459,95
	2.119.255,70
	132.860.547,20
PASIVO	
Capital social suscrito	15.000.000,00
Reserva estatutaria	(1) 188.750,40
Idem para eventualidades	(2) 600.000,00
Idem para fluctuaciones de valores	1.665.603,93
Idem complementaria para idem	(3) 500.000,00
Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):	
Ramo Vida:	
Reservas matemáticas	87.295.596,00
Idem de beneficios para los asegurados	703.606,00
Idem para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31	

(1) Esta reserva, con la asignación de la parte de beneficios antes indicada, ascenderá a pesetas 252.594,07.

(2) Idem id. id., ascenderá a pesetas 1.000.000.

(3) Idem id. id., ascenderá a pesetas 900.000.

	Pesetas.
de Diciembre de 1928.....	1.144.005,27
	39.143.207,27
Ramo Transportes:	
Reservas para riesgos en curso.....	481.372,04
Idem para siniestros avisados.....	1.130.816,54
	1.612.188,58
Otros Ramos.....	126.490,00
	90.831.885,26
Acreeedores por depósitos en custodia.....	1.995.500,00
Saldo Pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:	
Ramo Vida:	
Efectivo	390.596,10
Cuentas acreedoras por depósito.....	18.369.616,18
	18.760.212,28
Ramo Transportes:	
Efectivo	636.432,16
Otros Ramos:	
Efectivo	282.482,86
Cuentas acreedoras por depósito.....	2.050,62
	284.533,47
	19.681.177,91
Delegaciones y Agencias: Saldo Pasivo.	
Ramo Vida.....	146.276,03
Ramo Transportes.....	5.233,33
	151.509,86
Acreeedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores, no satisfechos.....	18.297,06
Intereses anticipados.....	29.611,00
Otros acreedores.....	831.714,34
	879.622,40
Excedentes:	
Pérdidas y Ganancias: Remanente de 1927.....	39.623,26
Idem: Ejercicio de 1928.....	1.276.873,59
	1.316.496,85
	132.860.547,20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el año 1928.

RAMO DE VIDA		
D E B E		Pesetas.
Sumas pagadas por seguros y rentas:		
Por vencimientos y siniestros de seguros caso de muerte y mixtos	4.637.623,98	
Por idem id. caso de vida.....	142.235,00	
Por rentas.....	424.603,91	
	5.204.462,89	
A deducir: Reembolsos de los reaseguradores.....	611.233,41	
	4.593.229,48	
Por beneficios garantidos.....	172.803,61	
Por capitales sorteados.....	14.500,00	
Por rescates de pólizas.....	1.494.798,26	
	1.682.101,87	
A deducir: Reembolsos de los reaseguradores.....	369.193,35	
	1.312.908,52	

	Pesetas.
Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores):	
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	1.826.827,50
Gastos generales de Administración.....	999.213,78
Gastos de cobranza.....	303.211,40
Contribuciones e impuestos.....	442.526,45
	3.571.779,13
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	3.776.301,37
Otras sumas idem id. id. id.....	679.870,27
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928:	
Reservas matemáticas para seguros caso de muerte y mixtos.....	89.947.386,00
Idem id. para seguros caso de vida	2.044.330,00
Idem id. para seguros diversos... ..	558.309,00
Idem id. para rentas	3.745.571,00
	87.295.596,00
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	19.199.182,00
	68.096.414,00
Reserva de beneficios para los asegurados.....	703.606,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1928... ..	1.144.005,27
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	314.191,00
	829.814,27
Amortizaciones y otros adeudos:	
Inmuebles (amortización reglamentaria)	22.295,82
Diversos	325.521,57
	347.817,39
Saldo acreedor:	
Remanente 1927.....	39.623,26
Sobrante 1928.....	1.276.873,59
	1.316.496,85
	85.223.237,74

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....	39.623,26
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1927.....	80.333.636,00
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	17.223.171,00
	63.110.465,00
Reserva de beneficios para los asegurados.....	819.763,00
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes. ..	781.659,97
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	29.535,00
	752.124,97
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos	14.935.069,31
Por seguros caso de vida.....	268.988,73
Por seguros diversos.....	79.722,96
Por rentas.....	655.009,04
	15.938.790,04
Productos de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble	520.169,75
Cupones y dividendos.....	2.829.033,88
Intereses de préstamos hipotecarios	242.871,14
Idem id. sobre valores.....	11.121,44
Idem de anticipos sobre pólizas.	480.583,16

	Pesetas.
Ítem de nuevas propiedades y censos	13.293,90
Abonos por otros conceptos:	
Derechos de pólizas y adicionales, e impuestos reintegrados.....	341.916,52
Fluctuaciones de cambios.....	47.241,59
Saldo cuenta ramo Transportes...	81.246,91
	<u>470.399,02</u>
	<u>4.097.072,37</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el año 1928.

RAMO DE TRANSPORTES

	Pesetas.
D E B E	
Sumas pagadas por siniestros y averías:	
De seguros marítimos, terrestres y de valores.....	1.311.009,22
A deducir: reembolso de los reaseguradores	1.051.973,85
	<u>259.035,37</u>
Gastos del ejercicio (deducidos los reembolsos de los reaseguradores):	
Gastos de producción (totalmente amortizados).....	124.806,34
Gastos generales de Administración	121.651,63
Contribuciones e impuestos.....	61.858,93
	<u>308.316,90</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	1.872.761,56
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1928:	
Reservas para riesgos en curso	481.372,04
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	398.688,26
	<u>82.683,78</u>
Reservas para siniestros avisados	1.130.816,54
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	1.060.526,08
	<u>70.290,46</u>
Saldo acreedor, que se traslada a la cuenta del Ramo de Vida.....	81.246,91
	<u>2.674.334,98</u>

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reservas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1927....	518.749,23
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores.....	422.832,70
	<u>95.916,53</u>
Reservas para siniestros avisados	1.098.674,78
A deducir: reservas a cargo de los reaseguradores	932.202,43
	<u>166.472,35</u>
Primas del ejercicio:	
Por seguros marítimos, terrestres y de valores	2.324.224,77
Abonos por otros conceptos:	
Derechos de póliza e impuestos reintegrados.....	58.485,45
Fluctuaciones de cambios.....	8.010,19
Diversos	21.325,69
	<u>87.821,33</u>
	<u>2.674.334,98</u>

El Administrador, Vicente Mantada.

X-2260

BANCO CENTRAL

Balanza general al 31 de Diciembre de 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
I.—Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España	44.612.735,86
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	88.557,60
Bancos y Banqueros.....	39.252.801,54
	<u>83.954.095,00</u>
II.—Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días.....	132.124.525,16
Efectos de comercio a mayor plazo.....	2
Títulos:	
Fondos públicos.....	68.402.185,67
Otros valores.....	44.848.959,94
	<u>245.375.670,77</u>
III.—Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	36.269.271,45
Deudores varios a la vista	13.425.946,81
Deudores a plazo.....	41.698.973,46
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	12.973.532,10
	<u>104.365.743,82</u>
IV.—Inmuebles	<u>14.788.973,29</u>
V.—Mobiliario e instalación:	
Muebles y material.....	2.311.702,45
Gastos de constitución e instalación.....	3.672.944,14
	<u>5.984.646,59</u>
VI.—Accionistas	<u>140.000.000,00</u>
VII.—Acciones en cartera.....	<u>129.752.304,20</u>
VIII.—Sucursales	<u>118.569.146,49</u>
IX.—Cuentas de orden y diversas:	
X.—Valores nominales:	
Depósitos	438.955.381,62
	<u>1.281.695.961,75</u>
PASIVO	
I.—Capital	
II.—Fondo de reserva:	
Estatutario	2.550.708,83
Voluntario	13.449.291,17
	<u>16.000.000,00</u>
III.—Acreedores:	
Bancos y Banqueros.....	52.863.934,66
Acreedores a la vista	123.971.573,37
Acreedores hasta el plazo de un mes... ..	15.438.935,82
Acreedores a mayores plazos	134.499.198,37
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	11.858.718,95
	<u>338.632.361,17</u>
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar	<u>1.361.620,72</u>
V.—Aceptaciones	<u>1.314.392,83</u>
VI.—Sucursales	<u>143.628.078,37</u>
VII.—Cuentas de orden y diversas.....	<u>159.117.601,19</u>
VIII.—Remanente ejercicio 1927.....	<u>668.928,10</u>
IX.—Beneficios 1928.....	<u>12.017.587,39</u>
X.—Valores nominales:	
Depositantes	438.955.381,62
	<u>1.281.695.961,75</u>

El Jefe de Contabilidad, J. López.—V.º B.º: el Director Gerente, J. Collado. X-2284

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

COMITÉ DE BARCELONA

Debiendo procederse a la adquisición de obligaciones de esta Compañía 4 por 100, serie C, emisión de 1.º de Agosto de 1928, hasta la cantidad de pesetas 470.175,18, comprendido en dicha cantidad el remanente de pesetas 175,18 de la subasta de 17 de Diciembre de 1928, como valor de las que corresponde amortizar en 1.º de Julio próximo, se invita a las personas a quienes pueda interesar el presentar proposiciones a que concurren a la subasta que tendrá lugar el día 20 del actual, a las diez, en las oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Secretaría, todos los días laborables, de nueve a doce.

Barcelona, 3 de Junio de 1929.—
P. A. del C., el Secretario, Pablo Castany.

X—2298

SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad se celebrará en su domicilio social, avenida de Pi y Margall, 5, primero B, de esta Corte, el próximo día 20 a las seis de su tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1928.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Los accionistas que se propongan concurrir a esta Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social, cualquier día hábil, de diez a trece, desde el de la publicación de esta convocatoria hasta el día de la Junta.

Madrid, 5 de Junio de 1929.—El Presidente, José Soto Reguera.

X 2300

SOCIEDAD CARBONES DE FREJANO

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, avenida de Pi y Margall, 5, de esta Corte, el próximo día 20, a las cinco de su tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria y balance.

2.º Resolución de las cuestiones sometidas a su deliberación por el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de un Consejero.

Los señores accionistas que se propongan concurrir a esta Junta deberán depositar, seis días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, en el domicilio social, los títulos de sus acciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del Extranjero.

Madrid, 5 de Junio de 1929.—El Presidente, José Soto Reguera.

X—2301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del autorizante se tramita expediente con el número 147 de 1929, a instancia del Procurador D. Mariano de Arostegui y Ugarriza, en nombre de D. Manuel Basterrechea y Echevarría, casado, mayor de edad, marino, y de esta vecindad, sobre que se le declare a éste único y universal heredero abintestato de su hermano D. Víctor Basterrechea y Echevarría, que falleció en la extinguida anteiglesia de Dausto, hoy Bilbao, el día 5 de Mayo último, sin dejar ascendientes ni descendientes ni otras personas con derecho a sucederle en su herencia que su referido hermano. Y en providencia de este día, dictada en menciónado expediente, he acordado expedir el presente edicto anunciando la muerte sin testar del don Víctor de Basterrechea y Echevarría, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao, en término de treinta días, reclamándola, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 1 de Junio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Felipe Gómez.

X—2296

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Alfonso Soto, en nombre de D. Juan Prunedá Corriago, con D. David Macías Fernández, sobre pago de 200.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca siguiente:

Casa en construcción, situada en esta Corte y su calle de San Bernardo, número 73, y Norte, número 20, correspondiente a la primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente; constará de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático. Comprende una superficie de trescientos cuarenta y un metros setenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos un pies noventa y nueve décimas de pie cuadrado. Linda por el Este o frente, en línea de trece metros noventa y dos centímetros, con resto

del solar de que esta finca procede, propio de doña María Josefa Ruano; por el Sur o izquierda, en línea de veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros, con solar del Excmo. Sr. Duque de Valencia; por Oeste o espalda, en línea de catorce metros cincuenta y tres centímetros, con la calle del Norte, a la que también hace fachada, y por el Norte o derecha, con solar adquirido por el Sr. Gold.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 1.º de Julio próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 400.000 pesetas, al efecto pactada por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Junio de 1929.—Méndez Novoa.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián.

X—2288

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado Orlega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos de D. Manuel Gómez Fernández, hijo de Valentín y de Josefa, natural y vecino de esta ciudad, en donde falleció en estado de soltero, el día 16 de Abril último, he acordado publicar el presente edicto, anunciando la muerte de aquél, sin hacer institución de herederos, que reclama su herencia don Severino Fernández Camón, tío carnal del causante, y, por tanto, pariente en tercer grado, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito Democracia, 61, a reclamarlo dentro del término de treinta días, con apareamiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 1 de Junio de 1929.—El Secretario, por la vacante, P. D. del Sr. Calvo, (ilegible).—El Juez, César de Prado.

X—2291

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Mayo próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	TOTAL — Pesetas	Recibos — Pesetas
5.653	>	>	La Escuela de la Concha, instituída por D. Francisco Acebal Liaño	Santander	2.290,00	
5.654	>	>	La Fundación Escuela de niñas, por D. Manuel Robador y su esposa doña María Fery, en Quintana Martín Gálvez	Burgos	62.500,00	
5.655	>	>	La Escuela de Valdicio y Cálseca, fundada por D. Manuel Ruiz Abascal ..	Santander	2.200,00	
5.656	>	>	La Escuela de Camayo, fundada por D. Rufino Fernández Campa	Idem	5.500,00	
5.657	>	>	La Escuela de Anievas, fundada por D. Ricardo Collante	Idem	4.100,00	
5.658	>	>	La Escuela de Carmona, fundada por D. Pablo Fernández Rojo	Idem	1.400,00	
5.659	>	>	La Escuela instituída en Ojebas, Ayuntamiento de Rasines, por don Jerónimo M. Maspule	Idem	2.600,00	
5.660	>	>	La Casa Hospicio Misericordia de Cádiz	Cádiz	301.197,30	
5.661	>	>	Hospicio provincial de Cádiz	Idem	160.239,97	
5.662	>	>	Instituto Carbajal de Santander, fundación de D. Mateo López Carbajal ..	Santander	24.000,00	
5.663	>	>	La Escuela de Arnauero, fundación de D. José Linares Quintana	Idem	10.000,00	
5.664	>	>	La Maestría de Maya	Navarra	2.600,00	
5.665	>	>	La Beneficencia particular de Andújar	Jaén	13.300,00	
5.666	>	>	La Fundación denominada Premio Lucrecia Arana	Madrid	100.000,00	
5.669	>	>	Hospital Municipal de Llanes		3.700,00	
5.670	>	>	La Institución benéfica de San Francisco de Paul y San José, domiciliada en la ciudad de Martas	Jaén	2.800,00	
5.671	>	>	Hospital, por doña María Salomé de Vicente, en Retuerta	Burgos	7.600,00	
5.672	>	>	La Fundación de D. Manuel María Lejalde, sita en Filero	Navarra	11.500,00	
5.673	>	>	La Fundación Bálsamo Cabrera, de Algeciras		8.600,00	
11.242	>	>	Ayuntamiento de Galápagos	Guadalajara	1.691,03	5,80
11.243	>	>	Ayuntamiento de Iscar	Valladolid	471,53	2,86
11.244	>	>	Ayuntamiento de Huérmeces	Guadalajara	6.954,00	6,73
11.245	>	>	Ayuntamiento de Muduex	Idem	14.445,27	13,97
11.246	>	>	Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque ..	Idem	10.843,42	10,48
11.247	>	>	Ayuntamiento de Castañar de Ibor ..	Cáceres	1.871,32	1,81

Madrid, 3 de Junio de 1929.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Marzo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada - Kilogramos	Cantidad declarada - Kilogramos	Resultado del despacho - Kilogramos	
Clase	NOMBRE	Tamaño									
TRIGO											
Vapor.....	Cabo Palos.....	3.797	Número 29	Buenos Aires.....	Barcelona ..	Febrero 10	257	500.000	500.000	505.639	
Idem.....	Irevethoe.....	2.770	Número 3	Bahía Blanca.....	Idem.....	Marzo 4	987	7.200.000	7.200.000	7.189.147	
Idem.....	Treacarten.....	2.772	Número 4	Idem.....	Idem.....	Marzo 4	436	4.700.000	4.700.000	4.703.527	
Idem.....	Boberosyk.....	2.250	Número 94	Montreal.....	Bilbao.....	Noviembre 9	1.109	500.000	500.000	500.000	
Idem.....	Campus.....	1.872	Número 9	Rosario.....	Idem.....	Febrero 23	180	5.906.000	5.906.000	5.855.914	
Idem.....	Matsonna.....	1.894	Sin visar	Idem.....	Idem.....	Febrero 27	195	1.249.998	1.249.998	1.176.321	
Idem.....	Saxibby.....	2.230	Octubre 2	Montreal.....	Málaga.....	Noviembre 3	1.451	1.101.152	1.101.152	1.090.515	
Idem.....	Glenartew.....	3.500	Diciembre 30	Idem.....	Huelva.....	Febrero 25	132	4.775.820	4.775.820	4.771.022	
Idem.....	Goniandris.....	2.499	Número 14	San Lorenzo.....	Alicante.....	Febrero 26	155	5.689.600	5.689.600	5.690.549	
Idem.....	Penalver.....	2.438	Sin visar	Galveston.....	Idem.....	Febrero 14	126	5.604.052	5.604.052	5.661.022	
Idem.....	Halmoor.....	2.482	Número 5	Bahía Blanca.....	Idem.....	Marzo 15	202	5.730.000	5.730.000	5.722.649	
Idem.....	Iregarten.....	2.722	Número 3	Idem.....	Idem.....	Marzo 23	220	2.525.000	2.525.000	2.507.905	
Idem.....	Lady Astley.....	2.200	Marzo 8	Idem.....	Idem.....	Marzo 30	238	3.519.500	3.519.500	3.519.411	
Idem.....	Evaristo.....	60	»	Buenos Aires.....	Navia.....	Marzo 15	Tdo.	7	116.342	116.342	115.219
Idem.....	Recaide.....	71	»	Idem.....	Idem.....	Marzo 15	8	108.898	108.898	108.212	
Idem.....	México.....	36	»	Idem.....	Idem.....	Marzo 15	9	78.397	78.397	77.649	
Idem.....	Piquera.....	75	»	Idem.....	Idem.....	Marzo 15	Tdo.	10	178.756	178.756	177.087
Idem.....	Landro.....	66	»	Idem.....	Idem.....	Marzo 15	Tdo.	11	143.791	143.791	142.540
Idem.....	Manuel.....	65	»	Idem.....	Idem.....	Marzo 16	Tdo.	12	233.704	233.704	231.778
Idem.....	México.....	86	»	Idem.....	Idem.....	Marzo 21	Tdo.	13	72.077	72.077	71.430
Idem.....	Apollonia.....	69	»	Galveston.....	Mahón.....	Noviembre 29	Tdo.	63	76.923	76.923	76.923
								60.070.010	60.070.010	49.895.109	

MAIZ

Vapor.....	Cabo Quilates.....	3.797	Número 80	Buenos Aires.....	Barcelona ..	Marzo 13	443	1.500.000	1.500.000	1.458.099
Idem.....	Stakesby.....	2.908	Número 23	Villa Constitución.	Idem.....	Marzo 21	504	3.300.000	3.300.000	3.266.372
Idem.....	Latham.....	2.917	Febrero 14	San Nicolás.....	Idem.....	Marzo 27	537	7.086.000	7.086.000	6.893.771
Idem.....	Matsonna.....	1.894	Sin visar	Rosario.....	Bilbao.....	Febrero 27	195	1.157.339	1.157.339	1.200.794
Idem.....	Egham.....	2.355	Número 20	Villa Constitución.	Avilés.....	Marzo 6	17	3.300.000	3.265.000	3.249.083
Idem.....	Pengreef.....	3.007	Octubre 13	Buenos Aires.....	Valencia.....	Noviembre 21	171	3.757.987	3.757.987	4.098.220
Idem.....	Cabo Tortosa.....	3.477	Octubre 15	Idem.....	Idem.....	Enero 12	69	893.000	893.000	877.629

BUQUE			Fecha e número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
Vapor.....	Ithakos	2.230	Número 25	Rosario	Palamós....	Enero 23	8	2.200.000	2.200.000	2.103.271
Idem.....	Miramar	184	Febrero 11	Marsella.....	Idem.....	Febrero 18	20	20.000	20.000	20.000
Idem.....	M. Santlusto	631	"	Rosario	Santander ..	Marzo 3	Tdo. 24	500.000	479.435	478.018
Idem.....	Mont Leny	518	"	Idem.....	Idem.....	Marzo 9	Tdo. 29 3 2	282.577	282.577	231.416
Idem.....	Lola	116	"	Idem.....	Idem.....	Marzo 9	Tdo. 33	212.889	212.889	211.948
Idem.....	Conchita	98	"	Idem.....	Idem.....	Marzo 11	Tdo. 34	105.588	105.588	101.675
Idem.....	Rosita	105	"	Idem.....	Idem.....	Marzo 12	Tdo. 36	85.549	85.549	84.843
Pañebot.....	Canalejas.....	82	Número 43	Marsella.....	Palma.....	Febrero 8	8	105.600	105.600	104.544
Idem.....	Canalejas.....	82	Número 64	Idem.....	Idem.....	Febrero 23	23	69.400	69.400	68.706
Idem.....	Miguel.....	84	Número 74	Idem.....	Idem.....	Marzo 1	17	100.000	99.000	98.650
Idem.....	Nuevo Corazón.....	79	Número 69	Idem.....	Idem.....	Febrero 26	44	110.000	110.000	108.900
Idem.....	Canalejas.....	82	Número 84	Idem.....	Idem.....	Marzo 11	50	48.500	48.500	47.824
Idem.....	Apolonia.....	68	Octubre 16	Galveston	Mahón	Diciembre 19 ..	Tdo. 63	76.923	76.923	76.923
								24.891.352	24.834.787	24.804.066

C E B A D A

Pallebot.....	Alcudia	113	Número 47	Orán	Palma.....	Febrero 19	40	50.000	50.000	43.592
Vapor.....	La Ganle.....	942	Número 12	Casablanca	Idem.....	Febrero 19	39	202.500	200.000	199.710
								252.500	250.000	243.302

Madrid, 1 de Junio de 1929.—El Director general, Pablo Verdeguer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS. — ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	76	Ilegible	Madrid.....	Tetuán.....	Luis López.....	100	O. A.
2	19	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Carlos Rute.....	90	O. A.
3	349	12 Junio 1928.....	Barcelona.....	Londres.....	Spilux Son Ltd.....	1.000	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 4 de Junio de 1929.—El Subdirector general, Navascués.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.975

AGUADO, Jesús; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio verbal de faltas número 145 del presente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.976 -

BAREA BARRIO, Benita; de veinte y un años, hija de Mariano y de Vicenta, soltera, sirvienta, natural de Madrid, sin domicilio; condenada en el juicio de faltas número 301; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar.

1.977

CARPINTERO BURGUESO, Pedro; de diez y siete años de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Aurora, vendedor; comparecerá el día 13 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas, número 388.

1.978

CARPINTERO RODRIGUEZ, Ansel; de diez y siete años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Aurora; comparecerá el día 13 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 354.

1.979

DURO GARCIA, Victoriano; domiciliado últimamente en la Avenida de

Leandro Teresa, número 47, fábrica de Borra, Carabanchel Bajo; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 1.457, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

1.980

FERNANDEZ, María Victoria; hija de Venancio y de Leocadia, de veintitrés años de edad, soltera, natural de Madrid, y León García Alonso, hijo de Pablo y de Dorotea, natural de Aranda de Moncayo (Zaragoza), de cuarenta y dos años de edad, casado, del comercio; comparecerán el día 13 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 531.

1.981

FERNANDEZ GRAU, Julio; de cuarenta y nueve años de edad, viudo, natural de Alicante, tipógrafo, hijo de Francisco y de Francisca; comparecerá el día 13 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 538.

1.982

FLORES GARCIA, Juana; de veintidós años de edad, natural de Burgo de Osma (Soria), hija de Mariano y de Petra, soltera, sirvienta, y Dionisio Corchete González, de veintidós años de edad, natural de Baños de Montemayor (Cáceres), hijo de Gregorio y de Julia, soltero, chauffeur; condenados por malos tratos; comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que les fué impuesta en el juicio de faltas número 55 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.983

GALAN CACHO, Félix; de cuarenta y nueve años, casado, sin profesión ni domicilio, natural de Navas del Rey, en Valladolid, hijo de Eladio y de Juana; comparecerá dentro del término de cinco días, a contar de la publicación del presente, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 316, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

1.984

GARCIA GARCIA, Domingo; de veintitrés años de edad, hijo de Jessuado y de Josefa, natural de Murcia, chauffeur; comparecerá el día 13 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 553.

1.985

GARCIA GOMEZ, José Ramón; de veintisiete años de edad, hijo de Pedro y de Amalia, Director Gerente de la Sociedad Anónima "Reclamos Bañes", natural de Oviedo, y de Pedro Antonio Alarcón; comparecerán el día 13 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 494.

1.986

GUÍCOLEA ALONSO, Mariana; de unos cincuenta años de edad, estatura baja, delgada, morena, faltándola uno o dos dientes del masitar superior; comparecerá el día 13 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 434.

1.987

GUTIERREZ GUTIERREZ, Victoria; de veintisiete años de edad, natural de Roblegordo (Madrid), hijo de José y de Escolástica, soltero, albail; condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 158 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.988

LABARRENA BONDEAU, Margarita; hija de Paul y de Nestorina, de veintitrés años de edad, natural de Loison (Francia), soltera, prostituta, y Lucía Bertini Duvala, de veintiséis años de edad, hija de Amadeo y de Alejandrina, soltera, natural de Loisin (Francia), prostituta; comparecerán el día 13 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 382.

1.989

LOPEZ Y LOPEZ, Ansel; de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de

Eugenio y de Encarnación, labrador; condenado por falta de respeto a la Autoridad; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 99 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.990

LOZANO PAZ, Francisco; hijo de José y de Teresa, de cuarenta y seis años de edad, natural de Madrid, soltero; comparecerá el día 13 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 255.

1.991

MARTINEZ, Olegario; domiciliado últimamente en la calle de Luis Pontones, vaquería (Tetuán de las Victorias); condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1.992

MENA OREJON, Elisa; de veintitrés años, casada, sus labores, natural de Santander, hija de Emilio y de Manuela, y Gumersindo Barrera Ferrera, de veintitrés años, casado, amañil, hijo de Emilio y de Rosa, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 12, letra D, comparecerán el día 13 de Junio y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 26, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

1.993

MUNOZ ECHEVARRIA, Benigno; hijo de Rafael y de Germana, de veintiseis años de edad, natural de Madrid, soltero, empleado; comparecerá el día 13 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 464.

1.994

PAREDES SANTOS, Teodoro; comparecerá el día 13 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del

Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 477.

1.995

PEREZ VERA, Saturnino; hijo de Juan y de Paula, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, soltero, albañil; condenado por falta de respeto a la Autoridad; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le impuso en el juicio de faltas número 97 del presente año, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.996

OTERO GARCIA, Alfredo; domiciliado últimamente en la calle de San Felipe, número 6, Tetuán de las Victorias; condenado en el juicio número 271, por estafa; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

1.997

RINCON LOPEZ, Alvara; hija de Julián y de Rosa, de diez y nueve años de edad, natural de Tielmes (Madrid), soltera, sirvienta; comparecerá el día 13 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 528.

1.998

RUANO, Jerónimo; dueño y conductor del automóvil número 1.616 C. C.; comparecerá el día 13 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 213.

1.999

SANCHEZ LORENZO, Concepción; de cincuenta años de edad, viuda, de Calatayud, en Zaragoza, hija de Santiago y de Angela; condenada por malos tratos en el juicio de faltas, número 372; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en dicho juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

2.000

SANCHEZ LORENZO, Concepción; de cincuenta años de edad, viuda, de Calatayud, en Zaragoza, hija de Santiago y de Angela; condenada por malos tratos en el juicio de faltas, número 390; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en dicho juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

2.001

VALDERRAMA GARCIA, Antonio; de diez y siete años de edad, natural de Madrid, hijo de Vicente y de María, ebanista; comparecerá el día 13 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 262.

2.002

VICTOR TORRES, Julio; de veintiséis años de edad, soltero, natural de Méjico, comerciante, hijo de Miguel y de Elvira; comparecerá el día 13 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 319.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en proveído de 16 de los corrientes, dictado en méritos de los autos de mayor cuantía promovidos ante el mismo y seguidos bajo mi actuación, a instancia de doña Emma García Texeira, para litigar contra el Ministerio fiscal y los herederos ignorados de D. Miguel Sanz Valencia, por el presente, se cita, llama y emplaza a los indicados demandados, los ignorados herederos de D. Miguel Sanz Valencia, cuyo domicilio y paradero son también ignorados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos debidamente representados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 21 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, José M. Guardiola. JC—233

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de primera instancia de esta ciudad,

Por el presente edicto, se hace saber: Que el carabinero Julián Gómez Medina, hijo de Millán y de Teresa, natural de Jaén, de cuarenta y siete años de edad, falleció, el día 21 de Agosto de 1928, en el Hospital militar Doker, de esta Plaza, sin otorgar testamento, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de las provincias de Jaén y de esta ciudad.

Dado en Ceuta a 28 de Mayo de 1929. El Secretario, Juan Avila.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JC—234

MEDINA DE RIOSECO

Don Diego Rodríguez Camarón, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que a instancia de D. Lucio Sánchez Calderón, se sigue en este Juzgado expediente de declaración de ausencia de su hijo Alvaro Gabino Sánchez Calvo, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Su señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia, en ignorado paradero, de Alvaro Gabino Sánchez Calvo; publicáse esta declaración, llamando, a la vez, a dicho Alvaro Gabino Sánchez Calvo y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre de esta ciudad e insertarán en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia y en lugar de los bienes; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de sus bienes si no se hubiese presentado el ausente."

Dado en Medina de Rioseco a 27 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Juan Sanz.—El Juez, Diego Rodríguez.

JC—235

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos seguidos por doña Ciriilde Manjarres y Rivero, representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Julián Zapala Díaz, con el señor Fiscal municipal, sobre que se designe representante a su marido, ausente, D. Félix Adrados López, se ha acordado se publiquen edictos por término de dos meses y por segunda vez, llamando al ausente referido y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentase, haciéndose constar que la persona que solicita la administración de los bienes del ausente es

su esposa, la doña Ciriilde Manjarres, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado. En virtud de tal acuerdo y por término de dos meses se verifica el llamamiento aludido.

Dado en Madrid a 3 de Junio de 1929.—El Secretario, Juan Caste-La-coste y Aragón.—V.º B.º: el Juez (ilegible).

JC—237

VILLARCAYO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia fecha de ayer, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial de Burgos, se requiere por la presente a D. Eugenio Urruela y Murga, de profesión contratista, que fue vecino de Bilbao, de donde se ausentó a Madrid, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de diez días satisfaga la cantidad de 1.425,60 pesetas a que ascienden las costas originadas en el Tribunal Supremo, con motivo del recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por el Sr. Urruela contra la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de expresada Audiencia en el incidente de pobreza para litigar contra doña Generosa Sáinz Pardo, en pleito sobre pago de pesetas, procedente de este Juzgado de Villarcayo, previniéndole que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes.

Y para que le sirva de requerimiento mediante su publicación en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en Villarcayo a 1 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado Emiliano Corral.

JC—238

JUZGADOS MUNICIPALES

GRAVALOS

D. Basilio Pérez Pérez, Juez municipal de esta villa de Grávalos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las que han de proveerse conforme determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuya efecto los aspirantes deberán presentar sus instancias con los documentos necesarios que acrediten sus aptitudes, conforme se especifica en las citadas disposiciones para el desempeño de los referidos cargos ante el Juzgado de primera instancia del partido judicial de Arnedo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Grávalos a 18 de Mayo de 1929.—El Secretario, Julio Viguera. El Juez, Basilio Pérez.

JO—5167

GUADIX

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza a los denunciados Daniel Sánchez García y su esposa, naturales y vecinos de La Roca, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 10 de Junio próximo y hora de las once, debiendo de comparecer en este Juzgado municipal, sito en la calle de Santiago, número 3, acompañados de las pruebas de que intencen valerse, para contestar a los cargos que en la denuncia se les hace, por viajar sin billete mínimo de 50 kilómetros en departamento de tercera clase, importante a 3,60 pesetas, cuya denuncia fué presentada por señor Subjefe de esta estación ferroviaria D. Pedro Galiado Minuera, inscribiéndose la presente cédula en la GACETA DE MADRID, y aperebiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix a 15 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Seija.—El Juez, (ilegible).

JO—5196

GUIJO DE CORIA

D. José Campos Gutiérrez, Juez municipal de Guijo de Coria (Cáceres).

Hago saber: Que no habiendo habido solicitantes a las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, anunciadas con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 28 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de igual año, se anuncia su provisión en propiedad en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Este Juzgado municipal consta de 223 habitantes, y el nombrado percibirá solamente los derechos de arancel.

Guijo de Coria a 21 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, José Campos Gutiérrez.

JO—5244

LARRABEZUA

D. Doroteo de Alayo y Goiri, Juez municipal de Larrabezua (Vizcaya).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907 y la ley Orgánica del Poder judicial, debiendo dirigir los aspirantes sus solicitudes con la documentación correspondiente al señor Juez de primera instancia de este partido de Guernica, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de

este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; haciéndose saber que este Juzgado consta de menos de 4.000 habitantes de derecho, y que el Secretario no tiene otra remuneración que los derechos de arancel.

Dado en Larrabezúa a 15 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Doroteo de Alayo.

JO—5197

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 279 del año actual, por malos tratos, contra Francisca Guijarro López y otro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Marzo de 1929; el Juez municipal el distrito del Hospicio, don Julián Muñoz Romana, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisca Guijarro López y Manuel Vacas Frías de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Guijarro López a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio, y se absuelve libremente a Manuel Vacas Frías, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, Francisca Guijarro López, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 16 de Mayo de 1929.—El Secretario suplente, Jesús de Cora.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 295 del año actual, por estafa, contra Marcelino Ruiz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Abril de 1929; el Juez municipal el distrito del Hospicio, don Jesús de Cora y Lira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelino Ruiz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Ruiz a la pena de un mes de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Marcelino Ruiz, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 29 de Abril de 1929.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—5199

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.666, seguido en este Juzgado contra Laureano Laguna Santos, por desobediencia y vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 16 del mes de Mayo y año de 1929; D. José Maldonado Ayuso, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Laureano Laguna Santos y Vicente Barañano Secena,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Barañano Secena a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y a Laureano Laguna Santos a la de veinticinco pesetas de multa, que serán ingresadas en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio por mitad, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Maldonado Ayuso."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Laureano Laguna Santos, expido la presente en Madrid a 18 de Mayo de 1929.—El Secretario, G. Doval.

JO—5169

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID—ALCALA

Nos el Doctor D. Rafael García Tuñón, Juez eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá.

En virtud de las facultades que por derecho nos corresponden, emplazamos a D. Juan Gálvez Rojas Elgueta de ignorado domicilio, para que se pertene en los autos sobre divorcio "quoad vitrorum et cohabitacionem" promovidos contra él por su esposa doña María Llorente Fernández, fun-

dados en causas comprendidas en el canon 1.131 del Código de Derecho canónico, y especialmente le citamos para que el día 20 del próximo mes de Junio, a las doce, comparezca personalmente o por Procurador, debidamente apoderado, en nuestra Sala-audiencia, sita en la calle de la Pasa, número 3, a la importante diligencia de contestar a la demanda presentada, entendiéndose que esta comparecencia se celebrará en la forma y bajo los apercibimientos establecidos en los cánones 1.726 y siguientes de dicho Código.

Madrid, 29 de Mayo de 1929.—El Juez Doctor, Rafael García Tuñón.—P. S. M., Doctor Ildefonso Alonso de Prado.

JC—236

JURISDICCION DE MARINA

SAN FERNANDO

Don Ramón Somoza Valiente, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor en esta Capitanía general del Departamento.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Ricardo López Vázquez, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintinueve años de edad, hijo de Angel y de Elena, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca en este Juzgado, sito en la Capitanía general del Departamento, al objeto de notificarle los beneficios del Real decreto de indulto que le han sido aplicados en la causa número 156 de 1928, que se le instruyó por el delito de hurto.

Dado en San Fernando a los once días del mes de Mayo de 1929.—El Juez instructor, Ramón Somoza.—El Secretario, Juan Benítez.

JO—1835

SEVILLA

Don Enrique Campelo Morón, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de marinería Albino Bello Estévez.

Hago constar: Que habiéndose acreditado en dicho expediente el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de marinería Albino Bello Estévez, folio 298 del año 1925, del Trozo de Pontevedra, se declara por el presente nulo y sin ningún valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo haya encontrado y no lo entregue en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro.

Sevilla, 27 de Abril de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo Morón.

JA—1832

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.